

## CONVOCATORIA MÚLTIPLE PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **002-15**, **003-15** y **004-15** cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono 4160-5006, 4160-5008 los días de lunes a viernes del año en curso, de las 09:30 a 14.00 horas.

No. Licitación	Clave CUCOP	Descripción Licitación	Publicación en Compranet	Visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
002-15	33900012	Servicio de Alimentación	07/04/2015	10/04/2015 10:00	15/04/2015 10:00	22/04/2015 10:00	27/04/2015 10:00
003-15	35800003	Limpieza Integral		13-14/04/2015 10:00	16/04/2015 10:00	23/04/2015 10:00	28/04/2015 10:00
004-15	33800001	Servicio de seguridad, vigilancia, guarda y custodia		14-15/04/2015 10:00	17/04/2015 10:00	24/04/2015 10:00	28/04/2015 13:00

- Todos los eventos de las presentes licitaciones se llevarán a cabo **vía electrónica**, a través de la Plataforma CompraNet.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- Unidad de Medida: Servicio. Cantidad: 1.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las convocatorias de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: en forma mensual.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 7 DE ABRIL DE 2015**

**C. JORGE LUIS ALANIS MORENO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA**



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD,  
VIGILANCIA, GUARDA Y CUSTODIA, DE TRABAJADORES,  
USUARIOS Y VISITANTES EN LAS INSTALACIONES DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA  
FUENTE MUÑIZ Y DEL CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y  
SUS FAMILIARES**

**NUM. 004-15**

**CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ABIERTA NÚMERO 004-15**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, GUARDA Y  
CUSTODIA, DE TRABAJADORES, USUARIOS Y VISITANTES EN LAS  
INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA  
FUENTE MUÑIZ Y DEL CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS  
FAMILIARES**

El **Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz**, Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); convoca a este procedimiento, por medio de la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en la planta baja del Edificio de Gobierno, localizado en Calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal; teléfonos: 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08, representada en este acto por el C. Jorge Luis Alanís Moreno, Subdirector de Servicios Generales, el cual celebra la Licitación Pública Nacional abierta número **002-15**, a fin de realizar la **Contratación del Servicio de Seguridad, Vigilancia, Guarda y Custodia, de trabajadores, usuarios y visitantes en las instalaciones del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares** descrito a continuación, bajo la siguiente:

# CONVOCATORIA No. 004-15

## CONTENIDO

<b>NOCIONES PRELIMINARES .....</b>	<b>3</b>
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>4</b>
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN .....	4
1.2 OBJETO Y ALCANCE .....	4
1.3 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL .....	4
1.4 NORMATIVIDAD APLICABLE .....	5
1.5 TIPO DE CONTRATO .....	5
1.6 PARTIDAS .....	5
1.7 VIGENCIA DEL SERVICIO .....	5
1.8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	6
<b>2. FORMA Y TÉRMINOS .....</b>	<b>7</b>
2.1 COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN .....	7
2.2 VISITA A LAS INSTALACIONES .....	7
2.3 PERSONALIDAD JURÍDICA .....	7
2.4 JUNTA DE ACLARACIONES .....	8
2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	9
2.5.1 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES .....	9
2.5.2 DESARROLLO DEL ACTO .....	10
2.5.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS .....	11
2.6 ACTA DE FALLO .....	12
<b>3. CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>13</b>
3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES .....	13
3.2 SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN .....	13
3.3 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES .....	13
3.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN .....	14
<b>4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>15</b>
4.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO .....	21
<b>5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR .....</b>	<b>22</b>
<b>6. GARANTÍA DEL CONTRATO .....</b>	<b>23</b>
<b>7. CONDICIONES DE PAGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>24</b>
<b>8. MODIFICACIONES AL CONTRATO .....</b>	<b>25</b>
<b>9. INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>26</b>
<b>10. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO .....</b>	<b>27</b>
<b>11. INFRACCIONES Y SANCIONES .....</b>	<b>28</b>
<b>12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .....</b>	<b>29</b>
12.1 INCONFORMIDADES .....	29
12.2 CONTROVERSIAS .....	30
12.3 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN .....	30
12.4. OTRAS VÍAS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .....	31
<b>13. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL .....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>33</b>

## NOCIONES PRELIMINARES

Para los fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

**CAAF.** Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares

**Dirección o DA.** Dirección de Administración.

**Instituto o INPRFM.** Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

**MiPyME.** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Ley o LAASSP.** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del 2000, y su última reforma publicada en el mismo medio, el día **10-11-2014**.

**Proveedor.** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) a quien se le adjudique el contrato objeto de este procedimiento.

**Reglamento o RLAASSP.** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del 2010.

**SFP.** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SRF.** Subdirección de Recursos Financieros.

**SSPDF:** Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal.

**Subdirección o SSG.** Subdirección de Servicios Generales.

**El procedimiento de Licitación dará inicio con la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema CompraNet.**

**No podrán participar en esta Licitación, las personas Físicas o Morales, que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 50 fracción IV y 59 a 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. De conformidad con lo establecido en los **artículos 26 fracción I y 26 BIS fracción II de la LAASSP vigente, la presente licitación se llevará a cabo en la modalidad electrónica.**
2. La contratación abarcará más de un ejercicio fiscal, y se pagará con recursos del ejercicio fiscal en curso y de los subsecuentes, como lo establece el **APARTADO 1.3.**
3. Por tratarse de una Licitación Nacional para la contratación de servicios, **únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana**, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la LAASSP vigente. Por tal motivo, las proposiciones deberán efectuarse en idioma español, así como sus anexos técnicos y folletos que estime conveniente el licitante.

### 1.2 OBJETO Y ALCANCE

1. La presente licitación se realiza con la finalidad de contratar a un proveedor que preste el **Servicio de Seguridad, Vigilancia, Guarda y Custodia, de trabajadores, usuarios y visitantes en las instalaciones del INPRFM y del CAAF.**
2. El licitante deberá comprometerse a la integridad física de los visitantes, pacientes y personal que labora en los inmuebles mencionados en el punto anterior, asimismo deberá avalar la confiabilidad del resguardo de los bienes muebles existentes, valores y objetos que se encuentren dentro INPRFM y el CAAF.
3. Los requerimientos del servicio se sustentan en lo dispuesto por la **Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y su reglamento**, ambas normatividades de observancia obligatoria para los licitantes.
4. El servicio solicitado se detalla en el **ANEXO 1**, que contiene el alcance técnico, de operación, personal, capacitación, normas y equipo requeridos y que deberán acreditarse en las propuestas que se deriven de la presente licitación.
5. El contrato que se derive de esta licitación será con la modalidad de contrato plurianual.

### 1.3 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

El desarrollo de este procedimiento administrativo de Licitación Pública Nacional se efectúa de conformidad a lo establecido en el **Oficio DGPOP-6-4703-2014, de fecha 19 de diciembre de 2014**, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, que autoriza el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, quedando supeditados los compromisos de pago que se deriven, para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, a la disponibilidad presupuestal que apruebe la H. Cámara de Diputados para esta entidad, así como lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Los recursos para la contratación de los servicios objeto de la presente licitación, serán suministrados con recursos fiscales de la Federación.

En materia de impuestos y derechos el INPRFM sólo pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### 1.4 NORMATIVIDAD APLICABLE

Como parte del fundamento legal aplicable a la materia, esta convocatoria se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector Público y su reglamento; y en cumplimiento al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 9 de septiembre de 2010.

Los requerimientos de servicio que se especifican, se sustentan en lo dispuesto por la **Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y su reglamento**, ambas normatividades de observancia obligatoria para los licitantes. Dicha exigencia es requerida para certificar los estándares de calidad, por lo cual **no limita la libre participación y concurrencia de los interesados** en la presente licitación.

#### 1.5 TIPO DE CONTRATO

**El contrato derivado de la presente licitación será cerrado**, con una modalidad de contratación plurianual. En la presente licitación no se otorgará ningún anticipo ni se contratarán cantidades previamente determinadas.

Los derechos y obligaciones de las partes estarán previstos en la convocatoria a la licitación, junta de aclaración, documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas del proveedor; así como en el contrato diverso que establece el artículo 45 de la LAASSP.

#### 1.6 PARTIDAS

La participación en esta licitación será por **partida única**, pudiéndose **adjudicar a un solo licitante o a varios licitantes (multi-adjudicación)** siempre y cuando reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Atendiendo al principio de libre competencia y al principio de igualdad, **las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación, no son negociables**, por lo cual se mantendrá la imparcialidad durante todo el procedimiento de licitación **aplicando para todos los licitantes los mismos requisitos y condiciones**, garantizándose proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con este procedimiento.

#### 1.7 VIGENCIA DEL SERVICIO.

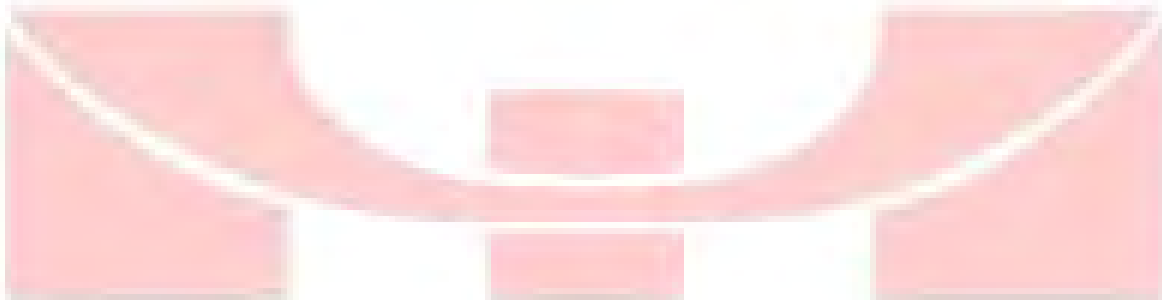
El licitante que resulte ganador deberá otorgar el servicio del **1° de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018**. Con sustento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **la Dirección General del Instituto, autoriza la realización de la presente licitación**

y celebración del contrato plurianual que de ésta se derive mediante oficio numero DGM-015-2015.

### **1.8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será en las instalaciones del **INPRFM** ubicadas en **Calzada México-Xochimilco número. 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.**

Asimismo, el servicio comprenderá al **CAAF**, ubicado en **República de Venezuela, esq. con Rodríguez Puebla s/n, planta alta del mercado Abelardo Rodríguez, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, Distrito Federal.**





## 2. FORMA Y TÉRMINOS

El procedimiento se efectuará **sin reducciones de plazo** las cuales se encuentran previstas en la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento.

### 2.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

La presente convocatoria **no tendrá costo alguno para los licitantes.**

El contenido de la convocatoria se podrá obtener a elección de los licitantes en:

- a) La SSG, localizada en la planta baja del Edificio de Gobierno del INPRFM ubicado en Calzada México-Xochimilco número. 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.
- b) Por medio de internet en la siguiente dirección electrónica:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

### 2.2. VISITA A LAS INSTALACIONES

Los licitantes podrán verificar el lugar de prestación del servicio en las siguientes fechas:

- El día **14 de abril de 2015, a las 10:00 horas**, debiendo presentarse para tal efecto en las oficinas de la SSG ubicadas en la **planta baja del Edificio de Gobierno del INPRFM, localizado en Calzada México-Xochimilco núm. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.**
- El día **15 de abril de 2015, a las 10:00 horas**, debiendo presentarse para tal efecto en el **CAAF ubicado en República de Venezuela, esq. con Rodríguez Puebla s/n, planta alta del mercado Abelardo Rodríguez, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, Distrito Federal.**

La finalidad de la visita, consiste en que los licitantes conozcan el lugar donde se prestará el servicio, por lo cual, cualquier cuestionamiento referente al procedimiento tendrá que reservarse para las Aclaraciones que envíen los licitantes de conformidad al **APARTADO 2.4. La inasistencia al evento no será motivo de descalificación.**

Los licitantes, con posterioridad a la realización de la visita, podrán tener acceso a los lugares en que se prestarán los servicios, siempre y cuando lo soliciten con anticipación de por lo menos **veinticuatro horas** a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para el INPRFM designar a un técnico que guíe la visita. El **INPRFM** no cuenta con servicio de estacionamiento para las personas externas, por tanto, los licitantes tendrán que tomar las previsiones necesarias.

### 2.3. PERSONALIDAD JURÍDICA

De conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, **los representantes de los licitantes deberán integrar como uno de sus anexos electrónicos, un escrito firmado de puño y**

**letra en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para actuar en su nombre y representación**, así como que está habilitado para suscribir a nombre de la licitante la propuesta correspondiente, documento que deberá anexarse dentro de la documentación legal, administrativa y financiera (numeral 1.2 del **ANEXO 2**), conforme al formato que se encuentra en el **ANEXO 4, el cual deberá ser firmado y digitalizado en formato PDF (Adobe Acrobat)**.

El citado documento deberá acreditar facultades para actuar en todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública, en especial en las situaciones siguientes:

1. Firma de las propuestas y demás documentos que se ofrezcan en la licitación.
2. Participación en los todos los actos de la licitación (visita, junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo).
3. Firma del contrato.

#### **2.4. JUNTA DE ACLARACIONES**

**Las personas que pretendan solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar el **listado de cuestionamientos** que deseen ser aclarados por la convocante a los e-mails: [jmgr@imp.edu.mx](mailto:jmgr@imp.edu.mx); [alejandro.olmedo@imp.edu.mx](mailto:alejandro.olmedo@imp.edu.mx) y [sylviam@imp.edu.mx](mailto:sylviam@imp.edu.mx) en formato Word y PDF o si lo prefieren pueden enviarlas por medio de la plataforma **CompraNet**; en ambos casos las interrogantes deberán ser recibidas por el INPRFM **veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones**.

En conjunto con el **listado de cuestionamientos**, los licitantes deberán enviar a los correos electrónicos que se refirieron en el párrafo que antecede, un **escrito libre en papel membretado de la empresa, y debidamente firmada por el representante legal, en el que expresen su interés en participar en la licitación**, ya sea con carácter de persona física con actividad empresarial o como apoderado legal de una persona moral, manifestando en todos los casos, los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, así como **el comprobante de inscripción a la licitación que genera CompraNet. Las personas que entreguen en tiempo y forma la carta de interés, serán consideradas como Licitantes para todos los efectos legales.**

**En caso de que alguno de los participantes no presente cuando menos la carta de interés** con los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, **sus dudas y/o preguntas no serán aclaradas y/o respondidas.**

El comprobante de inscripción a la licitación que genera CompraNet, no se equipara con la carta de interés a que se hace mención, **por lo que su presentación es optativa y no libra al participante de entregar su carta de interés.**

Las interrogantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; por lo que cualquier pregunta que se realice sobre hechos pasados, futuros o inciertos no será respondida, siendo desechada por el INPRFM.

Con fundamento en el artículo 33 último párrafo y 33-BIS de la LAASSP y 45 y 46 del RLAASSP, las aclaraciones a esta convocatoria se realizarán a través de acto denominado **Junta de**

**Aclaraciones**, la cual se llevará a cabo el día **17 de abril de 2015, a las 10:00 horas, vía electrónica a través de la plataforma CompraNet.**

Los representantes del INPRFM y del Órgano Interno de Control, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas. Se procederá a publicar la misma en la página de CompraNet.

**Todo lo que se establezca en el Acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de la presente licitación. El no considerar y cumplir con los aspectos derivados de la Junta de Aclaraciones, será causa de descalificación.**

A partir de la publicación del Acta de Junta de Aclaraciones en la plataforma CompraNet, el Instituto determinará en la misma Acta, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, un plazo para que los licitantes puedan reformular las preguntas que consideren necesarias en relación con las aclaraciones que el Instituto emitió. Por tal motivo, no se responderán nuevos cuestionamientos que no tengan relación con las preguntas vertidas en la **Junta de Aclaraciones**. Una vez recibidos las preguntas, el Instituto informará a los licitantes a través de CompraNet, el plazo máximo en que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de existir alguna modificación a la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, y con el artículo 42 del Reglamento, se difundirán dichas modificaciones a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen; debiendo ser consultadas a través de la página de CompraNet.

## **2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas** se llevará a cabo el día **24 de abril del 2015, a las 10:00 horas, a través de la plataforma CompraNet** realizándose en una sola etapa conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP.

### **2.5.1. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

En este acto los licitantes deberán enviar **vía CompraNet** la documentación legal, administrativa, financiera, técnica y económica solicitada en el **ANEXO 2, debidamente digitalizada en formato PDF (Adobe Acrobat)**; respetando el orden indicado en el listado de documentos de dicho anexo, lo cual servirá para facilitar la integración de la o las carpetas de participación, motivo por el cual, deberán enviarse por separado todos los archivos que se anexen.

Las proposiciones deberán presentarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para poder participar en este acto, los licitantes deberán presentar las propuestas en papel membretado de la empresa participante y ser digitalizadas de conformidad con el **ANEXO 2**.
- b) Los licitantes entregarán una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- c) Los licitantes presentará una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de

las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

- d) Toda la documentación debe estar debidamente firmada por el representante legal de la empresa sin tachaduras o enmendaduras.
- e) Las propuestas deberán elaborarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional (peso mexicano).
- f) **El(los) licitante(s) sólo podrá(n) presentar una proposición en la presente Licitación Pública.**
- g) El licitante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, implantando al inicio del nombre del archivo la leyenda “adicional” para identificar que se trata de documentos diversos a los solicitados en los numerales del ANEXO 2.
- h) A efecto de agilizar el procedimiento de presentación, apertura y registro de propuestas, se solicita lo siguiente:

- **Que todos los documentos indicados en el ANEXO 2 vengán clasificados por separado debidamente identificados con los numerales que se establecen en dicho anexo para facilitar su comparación y evaluación;**
- **Digitalizados por separado en formato PDF (Adobe Acrobat) y**
- **Que a pesar de ser documentos diversos vengán paginados en forma continua, para registrar su presentación cuantitativa.**

#### **2.5.2. DESARROLLO DEL ACTO**

Conforme el **artículo 34 de la LAASSP** la entrega de proposiciones se hará a través de CompraNet, mediante la creación de archivos informáticos a través del uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

En ésta etapa, **se procederá a la apertura de los archivos digitales que contengan las propuestas técnicas y económicas cargadas por los participantes en la plataforma CompraNet**, revisando cada uno de los documentos subidos por los licitantes.

Una vez descargados los archivos de los licitantes, **se elaborará un acta donde se asentarán los datos de los proveedores que participaron en forma electrónica**, así como la cantidad de documentos que integran cada una de las propuestas presentadas y el importe total de su oferta.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

**Una vez recibidas, las propuestas a través del medio electrónico mencionado** en la fecha y hora establecidos en el cuerpo de la presente convocatoria, **estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto**, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

### 2.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Con fundamento en el **párrafo tercero del artículo 34 de la LAASSP**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales.

Para tales efectos, en la proposición y en el contrato y/o pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio; para lo anterior, será necesario cumplir con los siguientes aspectos:

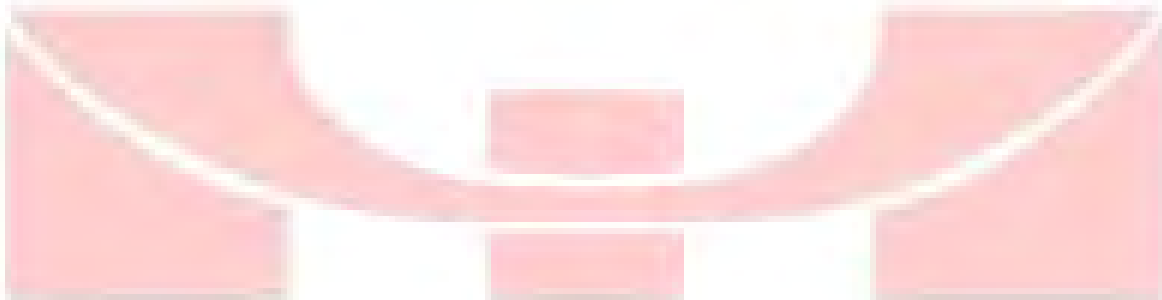
1. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
  - d) La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.
2. El convenio que se establece en el presente punto deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.
3. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual los escritos que se señalan en el **ANEXO 2**; adicionalmente en el caso de que los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta que sean clasificadas como MiPyMES, deberán presentar individualmente el **ANEXO 6**, de esta convocatoria.

4. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes

## 2.6. ACTA DE FALLO

El fallo del presente procedimiento de licitación será dado a conocer de la siguiente manera:

**En forma electrónica, digitalizando y publicando en la plataforma CompraNet el acta circunstanciada que para tal efecto se elabore, lo cual se llevará a cabo el día 28 de abril de 2015 a las 13:00 horas.**



### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

#### 3.1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES

1. Estar dados de alta en la plataforma CompraNet dentro del RUPC. La no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento.
2. Haber obtenido la convocatoria para participar en la presente licitación, de conformidad a las condiciones y los plazos señalados en la misma.
3. Entregar la documentación a que se refiere el **APARTADO 2.5**, cumpliendo con la forma de entrega que se establece en esta convocatoria.
4. Comprometerse a cumplir con la prestación del servicio objeto de la presente licitación que se encuentra descrita en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, sin que pueda ceder ni total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación a ninguna persona física o moral.
5. Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales de conformidad al **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, manifestándolo conforme al **ANEXO 5** de la presente, (requisito que aplica sólo al participante ganador y que se verificará después de formalizar la contratación, conforme al **APARTADO 5** de la convocatoria).
6. Cumplir con los demás requisitos de esta convocatoria.

#### 3.2. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria de licitación.
- d) Si los precios de las ofertas económicas rebasan el techo financiero autorizado por el Departamento de Programación y Presupuesto del INPRFM.
- e) Si los precios no fueran aceptables conforme a lo previsto en los artículos 36 BIS, fracción II, y 38 de la ley.

Cuando la licitación se declare desierta, el INPRFM podrá seguir el procedimiento conforme a la normatividad aplicable.

#### 3.3. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la presente convocatoria de licitación, afectando la solvencia de la propuesta; o no entregan la documentación requerida en la fecha y hora fijada para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones;
- b) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la ley;
- c) Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;
- d) La comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros elevar o disminuir los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- e) Cuando no acredite conocer el sitio de los trabajos;
- f) Cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP y/o a su Reglamento, así como al resto de la normatividad aplicable;
- g) Si no cumple con lo señalado en el **APARTADO 3.1** de esta convocatoria, con excepción del numeral 1;
- h) Cuando la propuesta no alcance la puntuación establecida para considerarse solvente. y
- a) Los demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad, sean consideradas expresamente en la convocatoria de licitación por el Instituto y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones o prestación del servicio.

No será motivo de descalificación de la propuesta, el que un licitante no cumpla con algún requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de dicha propuesta. Para estos casos, se asentarán las observaciones que correspondan en las Actas respectivas de los actos de Apertura de Propositiones y/o de Fallo.

### **3.4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar esta licitación, en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.
- c) No se cuente con el presupuesto autorizado para otorgar la adjudicación del contrato en los tiempos marcados en la Ley.



**4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. El representante del licitante deberá tener capacidad legal y facultades suficientes para actuar en la presente licitación.
2. Se constatará que el(los) licitante(s) cuente(n), por lo menos con:
  - a) **El proveedor** deberá contar con **permiso vigente** para la prestación de servicios de seguridad privada, donde expresamente establezca que cuenta con autorización para realizar las actividades señaladas en las **fracciones II y V del artículo 11 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal (modalidades II y V)** expedido a su favor por la **SSPDF**.
  - b) El personal del **proveedor** deberá estar registrado por la empresa ante la **SSPDF**, todos y cada uno de ellos deberán tener constancias de capacitación básica y especial expedida por la **SSPDF** o por algún organismo capacitador debidamente reconocido por dicha Secretaría.
  - c) Asimismo el licitante deberá presentar los exámenes médicos, físicos, psicológicos y toxicológicos de todos los trabajadores con los que pretende prestar el servicio que se desea contratar.
  - d) El licitante deberá exhibir las pólizas de fianza de responsabilidad civil y de fidelidad patrimonial de su personal, para garantizar el debido cumplimiento de sus obligaciones.
  - e) Que el **proveedor** y su personal cuenten con certificación y constancia de certificación expedida por la Secretaría o por alguna persona moral autorizada, que corrobore que cuentan con la capacitación, aptitud, idoneidad y confiabilidad, para prestar servicios o realizar actividades de seguridad privada.
3. El criterio que se aplicará para evaluar la experiencia de los licitantes en la prestación de los trabajos objetos de la presente licitación, será verificando que **cuenten con al menos un año de experiencia en la prestación de los trabajos similares a requeridos**, conforme al **curriculum de la empresa** que deberá ser cargado en la plataforma CompraNet, asimismo dicho archivo deberá contener copias de los contratos o de las facturas con una antigüedad no mayor a un año, todo lo anterior en formato PDF.
4. Los criterios que se aplicarán para evaluar las ofertas técnicas y económicas serán los siguientes:
  - a) Se verificará que los licitantes cuenten con capacidad legal.
  - b) Se evaluarán las propuestas conforme a lo dispuesto en los **artículos 35, 36 tercer párrafo y 36 BIS fracción I de la LAASSP**, aplicando el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, publicados en el D.O.F. el 9 de Septiembre de 2010 y a los Criterios de Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, mediante registro TU-01-2012 del 9 de enero de 2012.
  - c) Se registrarán en la plataforma CompraNet cuáles son las que cumplen con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria y de ser el caso explicando las causas del porque se desecharon las otras proposiciones. Con base al resultado de las tablas comparativas

se aplicará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes adjudicándose el contrato a quien cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, toda vez que se constate que la propuesta fue solvente en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

- d) Todo lo peticionado en la evaluación técnica de este inciso, deberá ser digitalizado en formato PDF y cargado en la plataforma CompraNet e **incluirse en la propuesta técnica como se establece en el ANEXO 2.**

**No presentar la documentación que se refiere en este inciso, no será motivo de descalificación,** pero será responsabilidad del licitante el omitirla para efectos de puntaje.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener.

EL DESARROLLO DEL **PROCESO DE EVALUACIÓN TECNICA** SE ESPECIFICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	
RUBRO	PUNTAJE TOTAL
<p><b><u>- CAPACIDAD DEL LICITANTE</u></b></p> <p><b>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.</b> El licitante deberá contar, antes de la ejecución del servicio, con la existencia de al menos el siguiente personal principal:</p> <p>Coordinador(a)                      Jefe(a) de Turno                      40 elementos de seguridad</p> <p><b>Experiencia.</b> Se asignarán puntos conforme los años de experiencia del personal principal, de un servicio afín en unidades hospitalarias. <b>(Numerales 2.15 y 2.16 del ANEXO 2.)</b></p> <p>Años de experiencia                      - 5 años o menos: 1 punto                      - 6 a 9 años: 2 puntos                      - 10 años o más: 3 puntos</p> <p>Puntaje máximo para este subrubro: <b>3 puntos</b></p> <p><b>Conocimientos profesionales.</b> Deben estar relacionados con el ámbito del servicio solicitado, y que estos conocimientos generen una aportación para su trabajo; se asignarán puntos conforme a la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a la instrucción, capacitación y conocimientos que acredite el personal principal. <b>(Numerales 2.15 y 2.16 del ANEXO 2.)</b></p>	<p><b>24 puntos</b></p>

Puntaje para este subrubro

- Coordinador(a): 2 puntos
- Jefe(a) de Turno: 2 puntos
- 40 elementos de seguridad: 2 puntos

Puntaje máximo para este subrubro: **6 puntos**

El licitante deberá acreditar la mayor competencia o habilidad de un rango de 2 a 5 constancias por cada elemento del personal principal.

Se asignará la mayor puntuación, por cada elemento del personal principal, al licitante o licitantes que acrediten el mayor número de constancias de capacitación. A partir de este máximo asignado, el INPRFM efectuará un reparto de puntos **siguiendo una regla de tres.**

**Dominio de herramientas.** Se asignarán puntos conforme al personal principal que acredite dominio de herramientas relacionadas con el servicio que se licita (constancias de capacitación en manejo de equipos y trabajos especiales). (Numerales 2.15 y 2.16 del ANEXO 2.)

Puntaje para este subrubro: **1 punto**

**PUNTAJE: 10 PUNTOS**

#### **RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO.**

**Recursos económicos.** Declaración fiscal 2014 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (marzo 2015), presentadas ante la SHCP, para acreditar los recursos económicos con que cuenta el licitante. (Numeral 2.32 del ANEXO 2.)

Puntaje para este subrubro: **5 puntos**

**Equipamiento.** Numeral 2.3 del ANEXO 2.

Puntaje para este subrubro: **5 puntos**

**PUNTAJE: 10 PUNTOS**

**PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.** Documento con que se acredite que cuenta con trabajadores con discapacidad de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. (Numeral 2.33 del ANEXO 2.)

**PUNTAJE: 2 PUNTOS**

<p><b>PARTICIPACIÓN DE MIPYME.</b> Se asignará cuando el licitante sea MiPyME y haya producido bienes con innovación tecnológica que se relacionen con la licitación. Esto último se acreditará con documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el que otorgo la patente, registro o autorización correspondiente, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. <b>(Numeral 2.34 del ANEXO 2.)</b></p> <p><b>PUNTAJE: 1 PUNTO</b></p> <p><b>POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.</b> Documento con que se acredite que los licitantes han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. <b>(Numeral 2.35 del ANEXO 2.)</b></p> <p><b>PUNTAJE: 1 PUNTO</b></p>	
<p><b><u>-EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</u></b></p> <p><b>EXPERIENCIA.</b> Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de años de experiencia en servicios de seguridad y vigilancia en unidades hospitalarias, de un rango de 2 a 10 años. <b>(Numeral 1.5 del ANEXO 2.)</b></p> <p><b>PUNTAJE MAXIMO 7 PUNTOS</b></p> <p><b>ESPECIALIDAD.</b> Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos o documentos, con los cuales pueda garantizar que ha suministrado servicios de seguridad y vigilancia en unidades hospitalarias, de un rango de 2 a 10 contratos o documentos. <b>(Numeral 1.5 del ANEXO 2.)</b></p> <p><b>PUNTAJE MAXIMO 7 PUNTOS</b></p> <p>Únicamente contarán los contratos y cartas verificables de los clientes con los que ha trabajado, los cuales sean susceptibles de corroborarse con persona responsable del área contratante o área usuaria del sector público o privado con quien haya prestado sus servicios. Dicha corroboración se efectuará mediante la relación de datos generales (Nombre, Institución, Puesto, Área, Número telefónico) que proporcionen los licitantes para tal efecto.</p> <p>El INPRFM asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia y presenten el mayor número de contratos. A partir de este máximo asignado, el INPRFM efectuará un reparto proporcional de puntos <b>siguiendo una regla de tres.</b></p>	<p><b>14 puntos</b></p>
<p><b><u>- PROPUESTA DE TRABAJO</u></b></p>	<p><b>12 puntos</b></p>

<p><b>METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b> La metodología que presenten los licitantes, deberán considerar lo solicitado en el <b>Numeral 2.4 del Anexo 2</b> de esta convocatoria.</p> <p><b>PUNTAJE 4 PUNTOS</b></p> <p><b>PLAN DE TRABAJO.</b> Plan de acciones que comprende el servicio, describiendo el procedimiento o procedimientos de operación bajo los cuales efectuarán estas acciones para lograr la optimización de los recursos, de conformidad a lo solicitado en el <b>ANEXO 1</b> y en el <b>Numeral 2.5 del ANEXO 2</b>.</p> <p><b>PUNTAJE 4 PUNTOS</b></p> <p><b>ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.</b> El esquema que presenten los licitantes, deberá considerar lo solicitado en el <b>Numeral 2.14 del ANEXO 2</b>.</p> <p><b>PUNTAJE 4 PUNTOS</b></p>	
<p><b><u>-CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u></b></p> <p>El licitante deberá de demostrar documentalmente tener al menos tres contratos cubiertos a satisfacción de sus clientes, de servicios similares al requerido en la convocatoria y que sean del sector público o privado a nivel nacional. (<b>Numeral 1.6 del ANEXO 2.</b>)</p> <p>La acreditación se realizará con cartas de liberación de fianzas o cartas de cumplimiento de obligaciones, los cuales sean susceptibles de corroborarse con persona responsable del área contratante o área usuaria del sector público o privado, con quien haya prestado sus servicios. Dicha corroboración se efectuara mediante la relación de datos generales (Nombre, Institución, Puesto, Área, Número telefónico) que proporcionen los licitantes para tal efecto.</p> <p><u>El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos cumplidos de un rango de 2 a 10 contratos, en un periodo de 10 años.</u></p> <p>Se asignara la mayor puntuación al licitante o licitantes que acrediten el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir de este máximo asignado, el INPRFM efectuará un reparto de puntos <b>siguiendo una regla de tres.</b></p>	<p><b>10 puntos</b></p>

- e) Los documentos que integran la propuesta económica se encuentran especificados en el **ANEXO 2**, por lo que dicha documentación deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma CompraNet para ser considerada en la evaluación económica.

EL DESARROLLO DEL **PROCESO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA** SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para la propuesta económica se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

- f) Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, el INPRFM sumará el puntaje asignado en las propuestas Técnica (si alcanza el mínimo de 45 puntos) y Económica que obtuvo cada licitante.

- g) La convocante podrá realizar inspecciones oculares a las instalaciones de las empresas licitantes y/o a las empresas o instituciones donde la(s) licitante(s) haya(n) o esté(n) prestado sus servicios, asimismo podrá solicitar información de los licitantes a la autoridad correspondiente con la finalidad de corroborar que el(os) licitantes no se encuentren en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP. Los resultados se plasmarán en acta circunstanciada; en el entendido de que, en caso de que algún(os) de el(os) licitante(s) no logre(n) demostrar fehacientemente dicho cumplimiento, su(s) propuesta(s) será(n) desechada(s) en la etapa de la evaluación técnica.

- h) Se comprobará que la empresa cuente con toda la documentación necesaria para cumplir con la normatividad vigente.

5. Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

- a) La adjudicación se hará a **partida única**.
- b) Se realizará un **estudio de mercado del servicio**.
- c) De conformidad con lo establecido en el **párrafo segundo del artículo 14 de la LAASSP**, en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; dicha antigüedad se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social; en este sentido, queda a decisión del licitante la presentación de esta documentación, en el entendido de que **el no presentarla, no será motivo de descalificación**.
- d) **En caso de presentarse** la propuesta tomando en consideración el importe total de la partida con **precios iguales a los ofertados entre los licitantes**, con base al **segundo párrafo del**

**artículo 36 BIS de la LAASSP y al artículo 54 de su Reglamento**, la partida involucrada será adjudicada en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

- e) En la evaluación de las propuestas se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes, adjudicándose a la proposición solvente más conveniente que será la que reúna la mayor puntuación.

#### **4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

- I) Se solicitarán precios de servicio ofertado o **podrá realizar un comparativo para considerar costos históricos o se podrán considerar las ofertas presentadas si al menos son tres para determinar una media.**
- II) Se elaborará una tabla de costos y se determinará una media, que será el costo de referencia, las propuestas que presenten costos por debajo de ésta referencia serán desechadas. El resultado de este estudio se dará a conocer el día de la emisión de fallo, en el dictamen técnico general, en el documento que se entrega a licitantes descalificados y referenciado en el acta de fallo.
- III) Se elaborará una tabla de precios propuestos por las empresas licitantes y se desearán aquellas propuestas que se encuentren por debajo del costo promedio determinado por el Instituto o estén en un porcentaje mayor al 10%.
- IV) Las propuestas que no fueran desechadas en esta evaluación de costo, se considerarán en la etapa final de evaluación, que serán evaluadas en un esquema binario de cumplimiento de requisitos solicitados y oferte el mejor costo.

## 5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR

El proveedor se obliga a que posterior a la emisión del fallo y previo a la firma del contrato, se presentará en las oficinas de la SSG del INPRFM ubicadas en la **planta baja del Edificio de Gobierno, localizado en Calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal**, con la finalidad de exhibir mediante original o copia certificada los siguientes documentos para su revisión:

1. Acta Constitutiva de la empresa, con sus modificaciones.
2. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa
3. Comprobante de domicilio de la empresa.
4. Poder notarial que acredite las facultades suficientes para participar en el presente procedimiento y para firmar el contrato que de él se derive.
5. Identificación oficial y Registro Federal de Contribuyentes del apoderado legal.
6. En caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar original de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y comprobante de domicilio.

De igual forma, el licitante ganador deberá traer copia simple de los mismos a fin de integrar el expediente respectivo.

Asimismo, el proveedor deberá entregar junto con la documentación señalada en los párrafos anteriores, carta elaborada de conformidad al **ANEXO 5**, en papel membretado y firmado por el representante legal para constatar que han cumplido en tiempo y forma con las disposiciones señaladas en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, así como con la **resolución de la miscelánea fiscal para el período 2015**, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2014, **específicamente la regla 2.1.27. PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS; derivado del oficio circular número UNAOPSFP/309/0743/2008** dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de septiembre de 2008.

Aunado a lo anterior deberá integrar el acuse de recepción de solicitud de **“opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”**, de conformidad a lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j), del Reglamento, que deberá tramitar ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, trámite que se encuentra en el siguiente link:

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/oficina\\_virtual/108\\_19620.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_19620.html)

En caso de necesitar ayuda para la realización de dicho trámite, el(los) licitante(s) ganador(es) puede(n) acceder al tutorial contenido en:

<http://www.youtube.com/watch?v=Op1HXBtUXh4&lr=1&feature=mhum>

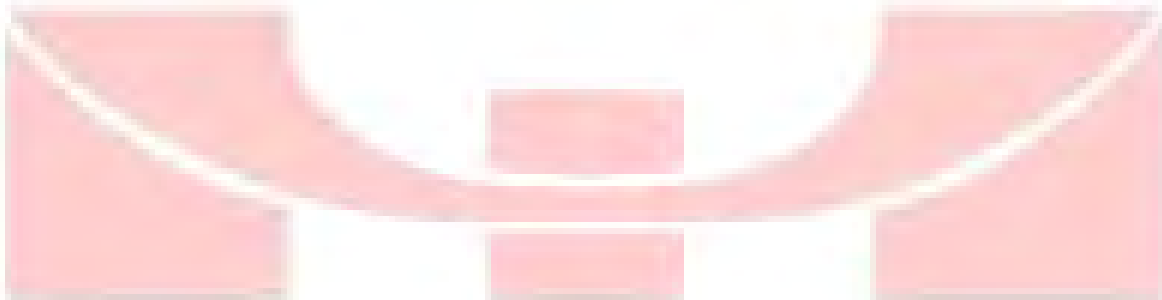


## 6. GARANTÍA DEL CONTRATO

**Para respaldar el cumplimiento del contrato contra vicios ocultos y defectos en la calidad de los servicios prestados o incumplimiento de las obligaciones pactadas, el(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) otorgar a la firma del contrato o en su defecto dentro de los **10 días naturales posteriores a la formalización del contrato**, una garantía que deberá constituirse mediante **póliza de fianza** expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, **por un importe del 10% del monto del contrato (sin incluir I.V.A.) para el ejercicio 2015**, a favor del INPRFM.**

**Para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 deberá renovar la fianza dentro de los primeros diez días del año que esté vigente, por el equivalente al 10% del importe del ejercicio que corresponda, antes del Impuesto al Valor Agregado.**

La redacción de dicha fianza se hará con base en el contenido del **ANEXO 8** de la presente convocatoria, y deberá entregarse en la SSG del Instituto, (teléfonos: 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08).



**7. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

1. **El INPRFM, realizará el pago por los servicios objeto de la presente licitación, conforme a las disposiciones que para este efecto emita la Tesorería de la Federación a partir de la fecha en que se ingrese la factura que contenga únicamente los requisitos fiscales vigentes, los cuales serán avalados por la SSG quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en la presente convocatoria ante la SRF, ubicada en la Calzada México-Xochimilco número 101, Edificio de Gobierno primer piso, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.**
2. **Cuando la empresa contratada registre inasistencias de su personal, o se haga acreedora a penalizaciones, deberán entregar junto con su factura, nota de crédito para el descuento que se aplicará por sus incumplimientos. Se hace hincapié en que no cumplir con este requisito el Instituto está facultado para hacer el descuento de los haberes correspondientes.**
3. **El Instituto entregará el pago correspondiente por la prestación de los servicios preferentemente por transferencia electrónica para lo cual el(los) licitante(s) ganador(es) deberá proporcionar la información de su CLABE Interbancaria, numero de cuentan banco y sucursal.**
4. **El gasto destinado para el pago del servicio, estará sujeto a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables conforme al artículo 24 de la LAASSP**
5. **La empresa ganadora, podrá incorporarse al Programa de cadenas productivas de nacional financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, con el objeto de acceder al factoraje o descuento electrónico de documentos para cobrar. No es obligatorio para el participante ganador afiliarse a las cadenas productivas.**

## 8. MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad al **artículo 52 de la LAASSP**, se podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, dentro del período de su vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente, así como que las cantidades adicionales se ajusten a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
2. La fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre el INPRFM y el proveedor
3. Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el área solicitante, y autorizado por la Dirección de Administración del INPRFM.
4. Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, sin transgredir lo establecido en el **artículo 52 de la ley de la materia, durante la vigencia de la póliza** el INPRFM, podrá realizar convenios modificatorios o addenda al pacto de voluntades, (*artículo 1,792 del Código Civil Federal*) aplicando el **principio de supletoriedad** contenido en el **artículo 11 de la LAASSP**, donde establece que en todo lo no contemplado en dicha ley, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## 9. INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**Durante la vigencia del contrato se sancionará al(a los) licitante(s) ganador(es), cuando incurra en alguno o varios de los siguientes incumplimientos:**

1. Deficiencias en la calidad de los servicios;
2. Riesgos para el personal, pacientes, visitantes o bienes del Instituto;
3. Incumplimiento constante de la plantilla de personal contratado para la prestación del servicios;
4. Inobservancias a las normas internas o a la legislación aplicable y/o a las normas oficiales aplicables vigente(s) a la firma del contrato y;
5. En general en caso de faltar al cumplimiento de los compromisos pactados en el contrato.

Con fundamento en el **artículo 53 y 53 BIS de la LAASSP**, en relación con los **artículos 95 y 96 del RLAASSP**; se fijará una **pena convencional de conformidad con las especificaciones detalladas en el ANEXO 7 de esta convocatoria**. Para tal efecto, las penas convencionales se aplicarán de acuerdo al **plan de trabajo para la prestación del servicio** que presente el licitante ganador, referido en el **numeral 2.5 del ANEXO 2**. Así mismo se reafirma que el servicio se pagará mensualmente, por lo cual, la aplicación de dichas penas se hará sobre el monto mensual facturado.

**Por lo cual serán sancionables las inobservancias a las obligaciones pactadas en las cláusulas del contrato que se firme a consecuencia del presente procedimiento de licitación.**

También se tomará como incumplimientos a la prestación del servicio o como defectos o vicios ocultos o como deficiencias en la calidad del servicio, las inobservancias a los requisitos o estipulaciones precisadas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, los cuales se sancionarán en términos de lo establecido en los párrafos que anteceden.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 53 BIS de la LAASSP**, el convocante se reserva el **derecho de realizar deducciones al pago de los bienes objeto de la presente licitación**, derivadas de incumplimientos parciales o deficiencias en que pudiera(n) incurrir el(los) licitante(s) adjudicado(s) respecto de las partidas que integren el contrato y/o pedido correspondiente; el procedimiento para la aplicación de la presente disposición será el mismo que se utiliza para la determinación de penas convencionales incluyendo los porcentajes por día hábil de retraso.

**El proveedor asumirá la responsabilidad total, en caso de que al proporcionar el servicio contratado, infrinja sobre derechos de terceros.**

## 10. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El INPRFM, **podrá rescindir administrativamente el contrato**, cuando la suma de todas las penas convencionales aplicadas a el(los) licitante(s) ganador(es) exceda del importe de la garantía pactada en esta convocatoria, otorgada con la finalidad de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la contratación de el(os) servicio(s), para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el **artículo 54 de la LAASSP**.

Se podrá rescindir el contrato derivado de esta licitación sin tener que aplicar el monto máximo de penalizaciones, si se comprueba incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor, mediante el procedimiento de encuestas de opinión o supervisiones de servicio, donde se constaten.

Reiteradas deficiencias en la realización de actos u omisiones que pongan en riesgo la seguridad del personal, pacientes, visitantes o bienes del Instituto, para lo cual se deberá notificar la acción de rescisión, **con 15 días de antelación**, conforme a lo establecido en el **artículo 98 del Reglamento de la LAASSP**.

El INPRFM, podrá implementar la rescisión administrativa del contrato, de conformidad con la **fracción XV del artículo 29 de la LAASSP** y el **artículo 39 del Reglamento**, si después del fallo de la licitación se comprueba que hubo acuerdo de algunos licitantes para elevar los precios, o cualquier otro acuerdo realizado con el fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En caso de rescisión administrativa o cancelación parcial del contrato, la convocante procederá a hacer efectiva la fianza expedida para garantizar dicho cumplimiento por la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Bajo este supuesto, el proveedor involucrado podrá optar por el pago equivalente a la aplicación de la fianza referida mediante cheque certificado o de caja a nombre del INPRFM.

Dicho pago deberá ser efectuado mediante el formato 16 que emite el SAT dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentando copia del mismo debidamente sellado, por la institución bancaria donde se realizó el pago correspondiente, en la SSG.

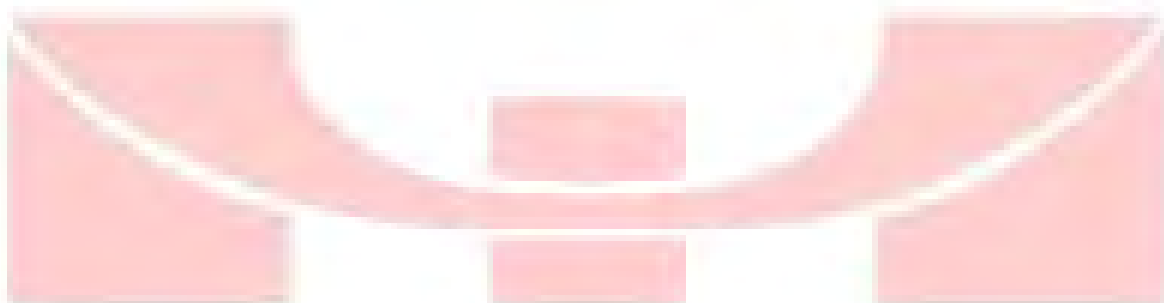
En caso de que los incumplimientos tengan como consecuencia la rescisión administrativa, se notificará a la instancia correspondiente, para que actúe de acuerdo a lo señalado en los **artículos 59 y 60 de la LAASSP**.

## 11. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se aplicarán sanciones en los siguientes términos:

Procederá la aplicación de sanciones cuando el(os) licitante(s) incurra(n) en los supuestos establecidos en los **artículos 59 a 64**, localizados en el **título quinto “De las infracciones y sanciones” capítulo único, de la LAASSP**. Así como en el caso de que el(os) licitante(s) no sostenga(n) sus ofertas o cuando no entregue(n) la fianza correspondiente, en la fecha convenida.

**Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que establezcan las disposiciones jurídicas vigentes.**



## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

### 12.1 INCONFORMIDADES

Derivado de los objetivos planteados en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 30 de agosto de 2013, el siguiente apartado recoge la estrategia **“4.3 Obtener las mejores condiciones en la contratación de bienes, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal”** con la siguiente línea de acción: **“4.3.9 Unificar los criterios adoptados en la instrucción y resolución de inconformidades derivadas de los procedimientos de contrataciones públicas.”**

La SFP será la instancia correspondiente que conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública que se indican a continuación:

- a) La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 BIS de la LAASSP, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
- b) El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;
- c) La cancelación de la licitación. En este supuesto la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación; y
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la LAASSP.

En esta hipótesis la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquel en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP ubicadas en: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01020; o por vía electrónica a través de CompraNet.

El escrito inicial contendrá:

- a) El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de licitante que haya presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;

- b) Domicilio para oír y recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón.
- c) El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo.
- d) Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que esta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado y,
- e) Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la LAASSP y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos se expidan, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido algunos de los requisitos señalados en las **fracciones I, III, IV y V del artículo 66 de la LAASSP**, a fin de que subsane dichas omisiones; apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la **fracción I del artículo 66 de la LAASSP**, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar a un representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omita señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la **fracción II del mismo artículo**.

## 12.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia objeto de la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

## 12.3 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En cualquier momento el proveedor o el Instituto podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos.



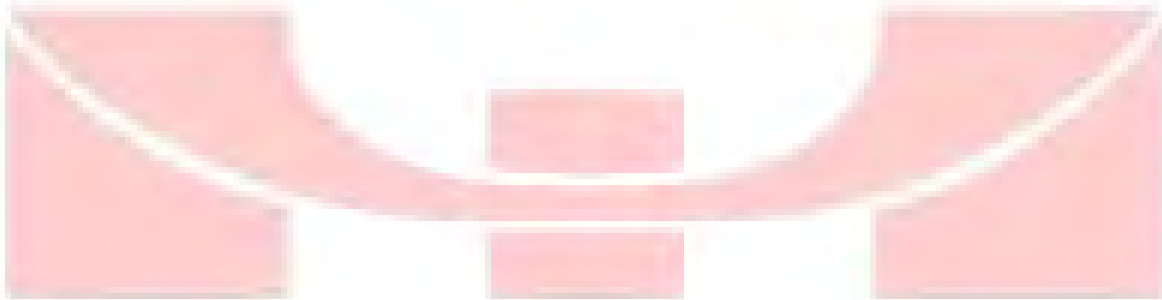
La SFP decidirá el día y hora para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación citando a las partes para tal efecto. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En caso de que el proveedor y el Instituto lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente.

#### **12.4 OTRAS VÍAS DE SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS**

El Instituto y el participante ganador podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia con el fin de resolver sus discrepancias sobre la interpretación o ejecución de los contratos de conformidad a lo establecido en los artículos 80 a 86 de la LAASSP.



### 13. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Además de las disposiciones normativas enunciadas en el **APARTADO 1.4**, la presente licitación se rige por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento.

En tal tenor, los licitantes que entreguen sus propuestas, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos, que contengan información confidencial reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Cuando el Instituto reciba una solicitud de acceso al contenido de la presente licitación, y está contenga información confidencial, el Instituto podrá requerir al licitante su autorización para entregar dicha información, quien tendrá diez días hábiles para responder a partir de la notificación correspondiente. El silencio del particular será considerado como una negativa.

El consentimiento expreso de los licitantes para que se de acceso a la información confidencial, se dará por escrito o medio de autenticación equivalente.

Aun en los casos en que no se haya requerido al licitante titular de la información para que otorgue su consentimiento, o bien se obtenga una negativa expresa o tácita del mismo, el Instituto deberá dar acceso a las versiones públicas de los expedientes o documentos omitiendo las partes o secciones de éstos que contengan información confidencial.

# **ANEXOS**

## ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

### 1.-ALCANCE TÉCNICO

El licitante ganador está obligado a prestar el servicio de vigilancia, guarda y custodia de las instalaciones del **Instituto nacional de psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM)** y del **Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF)**, implicando la protección de bienes muebles e inmuebles, valores, así como de los pacientes, empleados y público visitante. Dicho servicio deberá ser proporcionado a través de elementos de seguridad privada que se encuentren debidamente capacitados, autorizados y registrados ante la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, los cuales deberán estar equipados con aparatos de radiocomunicación, cámaras de circuito cerrado de televisión, detectores de metales manuales y de arco, linternas, uniformes y demás instrumentos necesarios para el cumplimiento de las consignas generales y específicas de cada uno de los puestos a cubrir.

**1.1 El proveedor deberá contar con permiso vigente para la prestación de servicios de seguridad privada, donde expresamente establezca que cuenta con autorización para realizar las actividades señaladas en las fracciones II y V del artículo 11 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal (modalidades II y V) expedido a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.**

**1.1.1 El personal de el proveedor deberá contar con licencia tipo A, con la cual se garantice que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal autoriza a todos y cada uno de ellos, para la prestación de servicios de seguridad privada a terceros.**

### **1.2 .- SEGURIDAD E HIGIENE, CAPACITACIÓN, GESTION DE CALIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL.**

Que **el proveedor** y su personal cuenten con certificación y constancia de certificación expedida por la Secretaría o por alguna persona moral autorizada, que corrobore que cuentan con la capacitación, aptitud, idoneidad y confiabilidad, para prestar servicios o realizar actividades de seguridad privada.

Con fundamento a lo establecido en los Artículo 31 y 32, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y con la finalidad de garantizar la calidad de los servicios objeto de la presente licitación, evitar defectos en la prestación del servicio y vicios ocultos durante la vigencia del contrato que se derive, los licitantes deberán garantizar la capacitación, adiestramiento y productividad de sus trabajadores, así como lograr acreditación de sistemas de gestión de la calidad de conformidad a las normas oficiales (NOM y NMX), por lo que sus propuestas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

**1.2.1 Acreditar mediante copias certificadas, del cumplimiento del trámite de presentación de estudio y las constancias documentales expedidas por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, copia de la última inspección que realizada para verificar las condiciones de seguridad e higiene, con vigencia no mayor a un año y copias de dictámenes de evaluación y de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM):**

**NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo

**NOM-017-STPS-2008**: Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Los licitantes deberán presentar.

**La no presentación de constancias, los dictámenes de inspección y aprobación, de cualquiera de las normas solicitadas será motivo de descalificación.**

### **1.3 SEGURIDAD SOCIAL**

**1.3.1** Presentar relación del personal con con nombre y RFC que indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio de vigilancia requerido por el Instituto.

**1.3.1** Presentar copia certificada de liquidación de cuotas obrero patronales del bimestre inmediato anterior a la fecha de celebración de la presente licitación en donde acredite un número igual o superior al 100% de los operarios solicitados en las presentes bases.

**1.3.2** Presentar copia certificada de oficio de no adeudo de cuotas obrero patronales, de expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con antigüedad no mayor a 15 días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

**La no presentación de los documentos solicitados será motivo de descalificación**

### **1.4 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD.**

Los licitantes deberán acreditar los trámites realizados y servicios solicitados, en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, ante la Dirección General de Capacitación (DGC) o las Delegaciones Federales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), debiendo presentar copias certificadas de:

**1.4.1 Formato DC-1**, Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad (Comisión) para empresas que tengan más de 50 trabajadores. Acompañando de informe de las actividades realizadas por la Comisión durante los últimos doce meses.

**1.4.2 Formato DC-2**, Elaboración del Plan y Programas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad vigente que incluya, entre otros, los cursos de capacitación impartidos por las empresas de las que hayan adquirido un bien o servicio.

**1.4.3 Formato DC-3**, Expedición de Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales, relativos a servicios de vigilancia en zonas hospitalarias, acreditando un mínimo del 100% del número de operarios solicitados en las presentes bases.

**1.4.4 Formato DC-4,** Presentación de Lista de Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales, presentando copia de las constancias de competencias o de habilidades laborales expedidas durante el último año, a los trabajadores con los que pretendan otorgar el servicio.

**1.4.5** Presentar copia certificada y de las constancias de al menos dos agentes capacitadores o un centro de capacitación avalados por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, así como formato DC-5 con su respectivo acuse de recibo sellado y firmado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, que deberá contener los cursos de capacitación registrados relativos a lo solicitado en el requisito señalado en el párrafo anterior.

**La no presentación de los documentos solicitados será motivo de descalificación**

## 2 EQUIPO Y UNIFORMES.

### 2.1 EQUIPO

Para el **INPRFM** ubicado en **Calzada México-Xochimilco número. 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal**, el licitante ganador deberá proporcionar el siguiente equipo para la prestación del servicio:

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Radios	28
Cargador de radio	28
Diademas de intercomunicación o Audífono	28
Fornituras	40
Linternas	12
Impermeables tipo manga	12
Pares de botas de plástico	12
Garret manual	10
Lockers para resguardo de pertenencias de su personal	28
Monitor plano de 21" wide screen con soporte a pared y base para escritorio	6
Cámaras IP de video vigilancia, compatibles con red inalámbrica y alámbrica (formato mpeg4) (16ch DVR) 10 x zoom, detector de movimiento, color, visión nocturna, in door, con fuente de alimentación externa a 120 volts.	52
Cámaras IP de video vigilancia, compatibles con red inalámbrica y alámbrica (formato mpeg4) (16ch DVR) 10 x zoom, detector de movimiento, color, visión nocturna, out door, con fuente de alimentación externa a 120 volts.	15
Equipo de computo que cuente con 2gb de memoria RAM, disco duro de 2gb o superior y con procesador core duo 2.0 MHz o superior	4
Unidad de almacenamiento externo (NAS) de 10tb, disco duro Sata o Sta II Ethernet de 100mbps o 1000mbps, considerando que el sistema NAS, deberá trabajar en raid 5.	4
Software necesario para el procesamiento y grabación de imágenes	1

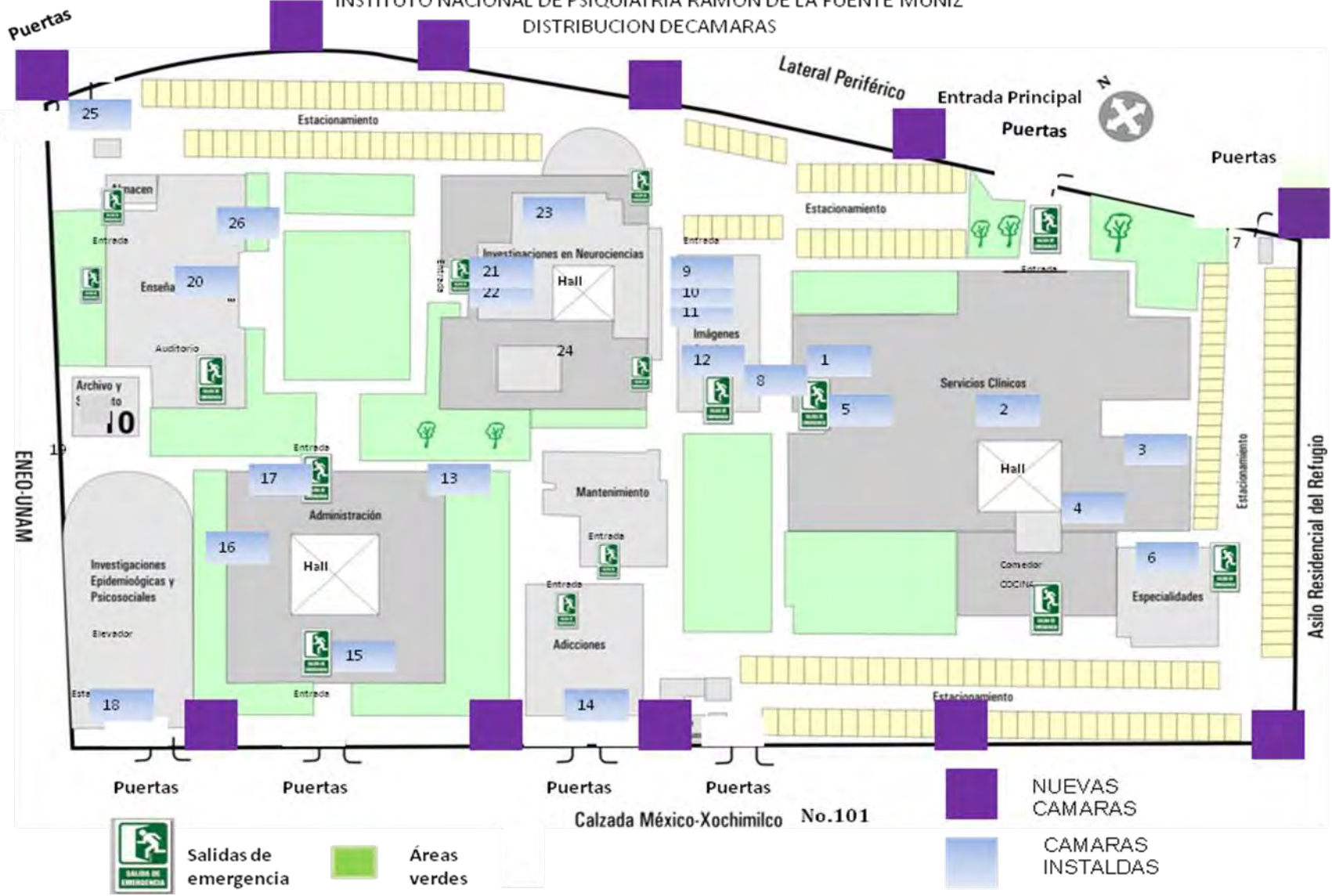
**El licitante ganador está obligado a entregar el material y suministros necesarios para la instalación y operación de estos equipos en los diferentes edificios del instituto. Debiendo colocar el cableado (nivel 6) en forma oculta, observando las normas para cableado Ethernet. Suministrando bases y protectores para las cámaras que se colocaran en el exterior e interior.**

**Todos los gastos de instalación y equipo correrán por cuenta del proveedor.**

**Los aparatos de video vigilancia (67) deberán ser colocados de conformidad con el mapa de distribución de cámaras que se anexa a continuación:**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ  
DISTRIBUCION DE CAMARAS



ENEO-UNAM

Lateral Periférico

Entrada Principal Puertas

Puertas

Asilo Residencial del Refugio

Calzada México-Xochimilco No.101

19

7

25

26

23

21

22

9

10

11

12

1

5

10

17

13

16

18

14

7

3

4

6

Puertas

Puertas

Puertas

Puertas

Puertas

Puertas

Estacionamiento

Estacionamiento

Estacionamiento

Estacionamiento

Acceso

Entrada

Enseña

Auditorio

Archivo y

to

Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales

Elevador

Este

Administración

Hall

Entrada

Mantenimiento

Entrada

Adicciones

Entrada

Entrada

Investigaciones en Neurociencias

Hall

24

Entrada

Imágenes

Entrada

Servicios Clínicos

Hall

Comedor

COCINA

Especialidades

N



Para el CAAF, ubicado en República de Venezuela, esq. con Rodríguez Puebla s/n, planta alta del mercado Abelardo Rodríguez, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, Distrito Federal.

EQUIPO	CANTIDAD
Cámaras IP de video vigilancia, compatibles con red inalámbrica y alámbrica (formato mpeg4) (16ch DVR) 10 x zoom, detector de movimiento, color, visión nocturna, in door, con fuente de alimentación externa a 120 volts.	3
Linternas	1
Fornituras	1

Como parte de este punto, en su propuesta el licitante deberá relacionar el equipo con que prestará el servicio, principalmente el relativo a radiocomunicaciones y telecomunicaciones, en el entendido de que aquellos equipos que requieran de alguna instalación adicional o especial para su funcionamiento, dicha instalación deberá efectuarse por cuenta del licitante ganador.

## 2.2 UNIFORMES

Los licitantes deberán garantizar que sus elementos portarán uniforme debiendo cubrir los requisitos especificados en los Artículos 14 Fracción VI y 36 fracción VI de la Ley de Seguridad Publica para el Distrito Federal, (hombros, solapas sobre las bolsas de la camisola y franjas en mangas y a los costados de los pantalones, signos distintivos de tela en color diferente y contrastante con el resto del uniforme), chamarra con insignias de la empresa, entregará al inicio del servicio en la Subdirección de Servicios Generales 12 impermeables tipo manga y 8 pares de botas de plástico.

Deberán entregar 2 juegos de uniforme y una chamarra por persona, uno al inicio del servicio y otro de manera semestral durante la vigencia del contacto.

Todos los gastos que se originen por concepto de uniformes del personal que proporcionará el servicio objeto de esta licitación, serán cubiertos por el participante ganador. El uso de estos uniformes será permanente y obligatorio a partir del primer día de servicio, si cualquier elemento no cumple con este requisito será motivo de sanción conforme a lo señalado en el punto 21 de estas bases.

### 3. RECURSOS HUMANOS

El licitante ganador deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, la cantidad de personal y perfiles que a continuación se mencionan y deberán presentar un desglose de salarios integrados del personal descrito, aclarándose que el costo de los elementos de 12 x 12 no podrá ser igual al de los elementos de 24 x 24, por considerarse doble turno.

Relación de turnos y guardias diarios solicitados para la prestación del servicio.

Ubicación de inmuebles	Guardias		Jefe de servicio	Total de elementos
	12x12	24x24	12x12	
<b>INPRFM ubicado en Calzada México-Xochimilco número. 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal</b>	13	12	2	<b>27</b>
<b>CAAF, ubicado en República de Venezuela, esq. con Rodríguez Puebla s/n, planta alta del mercado Abelardo Rodríguez, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, Distrito Federal</b>	1			<b>1</b>
<b>Totales</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>28</b>

La distribución de los guardias dentro de las instalaciones del instituto será la siguiente:

DISTRIBUCIÓN	GUARDIAS	
	12 x 12	24 x 24
Acceso 1 Calzada México-Xochimilco No. 101	---	1
Acceso 2 Unidad de adicciones Calzada México-Xochimilco No. 101	---	1
Acceso 3 Administración y oficinas sociales Calzada México-Xochimilco No. 101	---	1
Acceso 4 Periférico	1	1
Acceso 5 Periférico	---	1
Acceso modulo servicios Clínicos	2	1
Acceso peatonal servicios Clínicos	2	1

Urgencias servicios clínicos	---	1
Acceso subespecialidades	2	---
Imágenes cerebrales	---	1
Neurociencias	---	1
Edificio de gobierno	---	1
Peatonal periférico caseta	1	---
Auditorio	1	---
CAAF	1	---
CCTV	2	---
Rondinero	2	---
Acceso Unidad de Adicciones	---	1
(Jefe de servicio)	2	---
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>12</b>

**Para mayor facilidad en cuanto a la ubicación de cada elemento, es necesario revisar el archivo electrónico denominado “Distribución de guardias 2015” que forma parte de los archivos de la presente licitación.**

### **3.1 HORARIOS**

- Para el turno de 12 x 12 su ingreso se registrará a las 7:00 am y salida a las 7:00 p.m. Durante la vigencia del contrato.
- Para el turno de 24 x 24 su ingreso se registrará a las 8:00 am y salida a las 08:00 a.m. del día siguiente. Durante la vigencia del contrato.
- Para el turno nocturno los cambios se llevarán a cabo de las 7:00 p.m. a las 7:00 a.m. ininterrumpidamente durante la vigencia del contrato.
- Los jefes de turno trabajan en horarios de 12 x 12 ingresando el primero a las 7:00 a.m. y realizándose el relevo a las 7:00 p.m. Ininterrumpidamente durante la vigencia del contrato.
- En caso de inasistencia de cualquier elemento, se aplicará el descuento del precio unitario por día y por elemento

### **3.2 RELEVOS:**

En caso de inasistencias se contará con el plazo de una hora a partir del inicio de cada turno, para lograr la sustitución, **no se permitirá que una misma persona cubra dos turnos continuos. Cumplido el periodo de gracia se descontará el turno correspondiente.**

### **3.3 SELECCIÓN**

Los licitantes deberán acreditar que su personal fue evaluado con los exámenes y procedimientos avalados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, los licitantes deberán acreditar la capacitación de su personal mediante la presentación del formato ESP-14 y las evaluaciones psicológica (ESP-18), física y medica (ESP-17), de cada uno de los elementos con los que se pretenda otorgar el servicio.

### **3.4 IDENTIFICACIÓN**

Los licitantes deberán presentar identificación de su personal, la que contendrá como mínimo lo siguiente:

- I.- Fotografía reciente;
- II.- Nombre completo;
- III.- Denominación o razón social de la empresa, para la cual presta sus servicios;
- IV.- Su vigencia; y
- V.- Clave de registro.

Presentar cédula de registro expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de los elementos con los que pretende otorgar el servicio, o bien los comprobantes de inicio de trámite y pagos de derechos.

### **3.5 CAPACITACIÓN**

**3.5.1** Los licitantes deberán contar con el manual y calendario de capacitación y adiestramiento del servicio, comprobando, entre otros aspectos, que el personal operativo ha recibido un curso básico o inicial de capacitación, y que durante la vigencia del contrato será capacitado, actualizado o especializado en la prestación de los servicios otorgados. Los licitantes deberán acreditar los trámites realizados y servicios solicitados, en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, ante la Dirección General de Capacitación (DGC) o las Delegaciones Federales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), debiendo presentar copias certificadas de:

- a) **Formato DC-1**, Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad (Comisión) para empresas que tengan más de 50 trabajadores. Acompañando de informe de las actividades realizadas por la Comisión durante los últimos doce meses.
- b) **Formato DC-2**, Elaboración del Plan y Programas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad vigente que incluirá, entre otros, los cursos de capacitación impartidos por las empresas de las que hayan adquirido un bien o servicio.

- c) **Formato DC-3**, Expedición de Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales, relativos a servicios de vigilancia en zonas hospitalarias, acreditando un mínimo del 100% del número de operarios solicitados en las presentes bases.
- d) **Formato DC-4**, Presentación de Lista de Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales, presentando copia de las constancias de competencias o de habilidades laborales expedidas durante el último año, a los trabajadores con los que pretendan otorgar el servicio.
- e) Presentar copia certificada y de las constancias de al menos dos agentes capacitadores o un centro de capacitación avalados por la Secretaria Del Trabajo y Previsión Social, así como formato DC-5 con su respectivo acuse de recibo sellado y firmado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, que deberá contener los cursos de capacitación registrados relativos a lo solicitado en el requisito señalado en el párrafo anterior.

Los manuales de operación deberán contener lo especificado en el artículo 14 fracción II de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, según se detalla a continuación:

#### **I. Manual de operaciones:**

- A) Contará con las directrices generales y específicas así como las limitantes que la ley y el prestador del servicio disponen para ser aplicadas por su personal operativo en el desempeño de los servicios;
- B) Desarrollo de el uso del equipo que el personal operativo debe emplear en el desempeño del servicio; y
- C) En general las disposiciones que el prestador del servicio relativas al desempeño del personal operativo en cuanto a la prestación de los servicios ante los usuarios.

#### **II. Manual de capacitación y adiestramiento:**

- A) Desarrollo de los planes y programas de capacitación y adiestramiento vigentes, considerando al menos la impartición de un curso anual;
- B) Horario y lugar en que se impartirán la capacitación y el adiestramiento; y
- C) Garantizar que el o los instructores a cargo de la capacitación o el adiestramiento, cuenten con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

#### **III. Manual de principios de actuación:**

**3.5.2** Los licitantes deben contar con un manual de los principios de actuación y deberes referidos en el artículo 14 de la ley, que deberán entregar a toda persona que ingrese como personal operativo; así como contar con un manual de procedimientos de protección civil para casos de emergencia. Estos manuales se anexarán a la oferta técnica.

### **3.6 ASISTENCIA DEL PERSONAL Y MECANISMOS DE VERIFICACIÓN**

El INPRFM a través de la SSG establecerá los mecanismos para garantizar la asistencia del personal y el cumplimiento estricto del alcance de los servicios en las condiciones contratadas. En este sentido, designará a los servidores públicos que considere necesarios para efectuar las tareas de supervisión de los servicios y registro de asistencia, verificando adicionalmente.

- Capacitación
- Portación del uniforme y credencial
- Higiene personal
- Horarios
- Consignas generales que especifiquen, cumplimiento documental y administrativo.

En virtud de que el objetivo del INPRFM es obtener un contrato que le permita alcanzar el máximo grado de eficiencia y optimización del servicio, que redunde en una plena confiabilidad de la seguridad contratada, con el mínimo de elementos posibles; los licitantes deberán comprometerse expresamente a cubrir diariamente el número de elementos que propone y cotiza, (**ANEXO 1**) toda vez que su incumplimiento se penalizará como se señale en el APARTADO 9 de esta convocatoria.

El personal del servicio objeto de esta licitación, será responsable de las llamadas de larga distancia o entretenimiento que se realicen durante la noche de lunes a domingo, así como aquellas que se hicieran durante los días de descanso del personal del INPRFM, salvo prueba en contrario.

El INPRFM verificará que en ningún caso y por ningún motivo, una misma persona desempeñe dos turnos continuos, ya que esta falta es causa de penalización.

En caso de faltas de personal se descontará de la facturación mensual pendiente de pago, el importe integral de los elementos que haya inasistido en el mes anterior, esto es, precio unitario diario por elemento por turno por el número de inasistencias, adicionalmente se penalizará.

Será obligatorio que el licitante ganador presente cuatrimestralmente certificado de no adeudo ante el IMSS, del personal asignado al servicio, no hacerlo será motivo de penalización de acuerdo a lo estipulado en el APARTADO 7 y de reporte ante las instancias correspondientes.

### **3.6 ASISTENCIA DEL PERSONAL Y MECANISMOS DE VERIFICACIÓN**

El INPRFM a través de la SSG establecerá los mecanismos para garantizar la asistencia del personal y el cumplimiento estricto del alcance de los servicios en las condiciones contratadas. En este sentido, designará a los servidores públicos que considere necesarios para efectuar las tareas de supervisión de los servicios y registro de asistencia, verificando adicionalmente.

- Capacitación
- Portación del uniforme y credencial
- Higiene personal
- Horarios
- Consignas generales que especifiquen, cumplimiento documental y administrativo.

En virtud de que el objetivo del INPRFM es obtener un contrato que le permita alcanzar el máximo grado de eficiencia y optimización del servicio, que redunde en una plena confiabilidad de la seguridad contratada, con el mínimo de elementos posibles; los licitantes deberán comprometerse expresamente a cubrir diariamente el número de elementos que propone y cotiza, (**ANEXO 1**) toda vez que su incumplimiento se penalizará como se señale en el APARTADO 9 de esta convocatoria.

El personal del servicio objeto de esta licitación, será responsable de las llamadas de larga distancia o entretenimiento que se realicen durante la noche de lunes a domingo, así como aquellas que se hicieran durante los días de descanso del personal del INPRFM, salvo prueba en contrario.

El INPRFM verificará que en ningún caso y por ningún motivo, una misma persona desempeñe dos turnos continuos, ya que esta falta es causa de penalización.

En caso de faltas de personal se descontará de la facturación mensual pendiente de pago, el importe integral de los elementos que haya inasistido en el mes anterior, esto es, precio unitario diario por elemento por turno por el número de inasistencias, adicionalmente se penalizará.

Será obligatorio que el licitante ganador presente cuatrimestralmente certificado de no adeudo ante el IMSS, del personal asignado al servicio, no hacerlo será motivo de penalización de acuerdo a lo estipulado en el APARTADO 9 y de reporte ante las instancias correspondientes.



#### **4 SEGUROS Y FIANZAS**

El personal del proveedor con el que va a prestar el servicio, deberá estar afianzado para cubrir posibles daños y perjuicios causados al INPRFM, lo cual deberá ser demostrado con la póliza correspondiente, el licitante ganador deberá presentar toda la documentación que demuestre que se cumple con este párrafo.

El Licitante ganador, deberá contar con un seguro de responsabilidad civil, por actos u omisiones que generen un daño o perjuicio al personal del Instituto, sus bienes o a sus visitantes.

## **5 CAMBIOS Y RELEVOS**

El licitante ganador tendrá la responsabilidad de garantizar los reemplazos y relevos de personal, motivo por el cual, en caso de inasistencia de su personal, tendrá una hora para concretar el relevo.

De no lograrse el relevo en el tiempo estipulado se tomará como falta descontándose de los haberes correspondientes. De registrar más del 30 % de incumplimiento para cubrir los reemplazos y relevos se sancionará según lo estipulado en el APARTADO 9 de estas bases.

Por otra parte, deberá reemplazarse al guardia cuando:

- Este se ausente sin previa autorización, no obstante haberse presentado al inicio de sus labores;
- Cuando el guardia sea sorprendido durmiendo dentro del servicio,
- Cuando no se presente reglamentariamente uniformado,
- Cuando el elemento se presente en estado inconveniente (drogado, en estado de ebriedad o simplemente con aliento alcohólico), o
- Cuando durante el servicio consuma, ingiera o se administre cualquier droga o bebida embriagante.

## 6 CALIDAD DE SERVICIOS

Los licitantes deberán garantizar por escrito la calidad del servicio que cotiza, en apego a lo establecido en Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, durante la vigencia del contrato.

**6.1** Así mismo deberán acreditar mediante copias certificadas, del cumplimiento del trámite de presentación de estudio y las constancias documentales expedidas por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, del dictamen de evaluación y dictamen de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM):

- a) NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad. D.O.F. 24-XI-2008.
- b) NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. D.O.F. 9-XII-2010.
- c) NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. D.O.F. 31-V-19
- d) NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. D.O.F. 13-IV-2011.
- e) NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- f) NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades. D.O.F. 22-XII-2009

**6.2** Así mismo podrán garantizar la calidad de los servicios, mediante acreditación de certificaciones

**6.2.1** Los licitantes deberán presentar copia del certificado de su sistema de gestión de calidad relacionado con el servicio de vigilancia, de conformidad con la NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008). Este documento deberá acompañarse de copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador.

Objetivo: Verificar que el licitante cuente con el sistema de gestión de calidad documentado y garantice la estandarización de los procesos.

**6.2.2** Los licitantes deberán presentar copia simple de la certificación vigente de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la Norma Mexicana **NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007)**, el sistema deberá que estar relacionado el servicio de vigilancia. Este documento deberá acompañarse de copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador.

Objetivo: Verificar que cuenta con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para reducir riesgos y garantizar el cumplimiento de la normatividad en la materia.

**No presentar los certificados no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

**ANEXO 2**  
**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

**1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

La documentación legal, financiera y administrativa deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma CompraNet; cada documento solicitado a continuación deberá guardarse en un archivo independiente siendo obligación de los licitantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo.

Los documentos requeridos son los siguientes:

1.1	Carta de intención de participación referida en el <b>APARTADO 2.4</b> , con los datos generales de la empresa, firmada por el representante legal. El comprobante de inscripción a la licitación que genera CompraNet es optativo. <b><u>Únicamente se aceptará la participación de los licitantes que presenten la carta de intención.</u></b>
1.2	Presentar debidamente requisitado el <b>ANEXO 4</b> en donde se especifiquen los datos generales de la empresa y del representante legal, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente licitación. Lo anterior acompañado de la Cédula de identificación fiscal si es persona física con actividad empresarial o en el caso de personas morales Acta Constitutiva que conste en escritura pública otorgada ante notario. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
1.3	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
1.4	<b><u>Curriculum vitae</u></b> , mediante el cual acreditarán tener cuando menos un año de experiencia en la <b><u>prestación de servicio solicitado en esta licitación</u></b> , referenciando por lo menos dos clientes del sector salud a los que haya o esté prestando el servicio, con una antigüedad no mayor a un año; dentro de dicho curriculum deberá proporcionar datos que reflejen su estructura administrativa, y operativa. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
1.5	Copia de contrato vigente o con una antigüedad no mayor a un año que refiera experiencia mínima de un año de servicio afín en unidades hospitalarias del sector público o privado.  <b>Para efectos de puntaje, el licitante deberá presentar el mayor número de contratos de un rango de 2 a 10 contratos, que acrediten el mayor número de años de experiencia de un rango de 2 a 10 años, para garantizar la experiencia y especialidad tal como lo establece la “Tabla de evaluación por puntos de las propuestas técnicas” del APARTADO 4, numeral 4, inciso d de esta convocatoria.</b>  <b><u>No presentar cuando menos una copia de contrato vigente o con una antigüedad no mayor a un año de servicio afín en unidades hospitalarias del sector público o privado, será motivo de descalificación.</u></b>

1.6 Copias de las cartas de liberación de fianzas o cartas de cumplimiento de obligaciones, los cuales sean susceptibles de corroborarse con persona responsable del área contratante o área usuaria del sector público o privado, con quien haya prestado sus servicios.

**Para efectos de puntaje, deberá acreditar el mayor número de contratos cumplidos de un rango de 2 a 10 contratos, en un periodo de 10 años, tal como lo establece la “Tabla de evaluación por puntos de las propuestas técnicas” del APARTADO 4, numeral 4, inciso d de esta convocatoria.**

**No presentar cuando menos una copia que acredite el cumplimiento de un contrato con una antigüedad no mayor a un año de servicio afín en unidades hospitalarias del sector público o privado, será motivo de descalificación.**

1.7 Carta que informe la ubicación del **domicilio fiscal del licitante, con una antigüedad no mayor a un año**, así como dirección dentro del Distrito Federal para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores y **anexar copia de comprobante de domicilio** (pago de impuesto predial; recibo telefónico; recibo de luz; copia del contrato de arrendamiento y comprobante de pago de renta, o inscripción de su Registro Federal de Contribuyentes ante la SHCP). **Únicamente deberá presentarse un solo comprobante de domicilio.**

1.8 Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

1.9 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP y con el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la misma ley. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

1.10 Presentar debidamente requisitado el **ANEXO 6** en donde se especifiquen la estratificación MiPyME a la que pertenece el licitante, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento. **En caso de no pertenecer a la estratificación MiPyME, el licitante deberá manifestarlo en el mismo formato.**

1.11 **Original o copia certificada del permiso vigente** otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, **donde expresamente establezca que cuenta con autorización para realizar las actividades señaladas en las fracciones II y V del artículo 11 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.** **No presentarlo será motivo de descalificación.**

## 2.- PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma CompraNet; cada documento solicitado a continuación deberá guardarse en un archivo independiente siendo obligación de los licitantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo.

El licitante podrá presentar, a su elección, documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica, misma que forma parte de su proposición, implantando al inicio del nombre del archivo en PDF la leyenda “adicional” para identificar que se trata de documentos diversos a los solicitados en el siguiente listado. Los documentos requeridos son los siguientes:

2.1.	Carta con compromiso explícito de cumplir con la vigencia del contrato, así como las especificaciones de la prestación del servicio, descritas en el <b>ANEXO 1</b> de esta convocatoria. <b><u>No presentarla será motivo de descalificación.</u></b>
2.2.	Programa previo para la puesta en operación del servicio, estableciendo todas las actividades que tiene previstas la licitante para iniciar el servicio con referencia a los requisitos plasmados en el <b>ANEXO 1</b> de la presente convocatoria. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
2.3.	Carta compromiso con las cantidades de equipo e instrumentos que se utilizarán en la prestación del servicio. Así como la descripción de las características de cada uno de dichos equipos, en el entendido de que aquellos que requieran de alguna instalación adicional o especial para su funcionamiento, deberá efectuarse por cuenta del licitante ganador. <b><u>No presentarla no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.</u></b>
2.4.	Documento en el que se especifique la metodología para la prestación del servicio, el cual deberá considerar lo siguiente:  a) Mecanismo de reclutamiento y selección de personal. b) Procedimiento de capacitación y evaluación de personal administrativo, operativo y de supervisión. c) Desarrollo de actividades. d) Cronograma de frecuencias de actividades e) Procedimiento de supervisión de los servicios ofertados. f) Procedimiento para informar avances e incidencias  <b><u>No presentarla no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.</u></b>
2.5.	Plan de trabajo que comprende el servicio, describiendo el procedimiento o procedimientos de operación bajo los cuales efectuarán las acciones para lograr la optimización de los recursos, de conformidad a lo solicitado en el <b>ANEXO 1</b> . Dicho plan deberá considerar lo siguiente:  a) Análisis FODA b) Objetivos c) Actividades d) Cronograma

e) Procedimiento de evaluación de resultados.

**No presentarla no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.6. Carta compromiso en la que acepta que en caso de no presentar nota de crédito a favor del Instituto, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación, se descuenta de su facturación mensual los montos que correspondan a penalizaciones o a inasistencias (*este último, en caso de que sea aplicable a la prestación del servicio*), de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 7 de la convocatoria y previa conciliación de los formatos de supervisión o de los listados de asistencia (*en caso de que sea aplicable al servicio*), que realicen el encargado de la prestación del servicio y el supervisor representante del Instituto. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.7. Carta compromiso para otorgar el servicio en los horarios solicitados en el ANEXO 1 de la convocatoria. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.8. Carta de aceptación para que el personal designado por el Instituto, lleve a cabo las supervisiones que considere pertinentes durante la prestación del servicio, facultando a su supervisor para que valide listas de asistencia y formatos de supervisión. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.9. Carta compromiso para colaborar con las inspecciones aleatorias que realizará personal del Instituto, y su manifestación de estar de acuerdo con los formatos de supervisión que se utilicen, facultando a sus supervisores para que validen las hojas de inspección. **No presentarla será causal de descalificación.**

2.10. Tres cartas de recomendación, emitidas por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o por empresas del sector privado y firmadas por el Director General o su equivalente. Dichas cartas deberán de tener fecha de emisión posterior a la publicación de la convocatoria de esta licitación y los números de teléfonos de quien remite. **No presentarlas será motivo de descalificación.**

2.11. Presentar liquidación de cuotas obrero patronal del bimestre inmediato anterior a la fecha de celebración de la presente licitación.

Presentar carta vigente, de no adeudo por concepto de cuotas obrero patronales expedida por el IMSS.

Escrito en el que se compromete a presentar bimestralmente los comprobantes del cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS, INFONAVIT Y S.A.R. del personal asignado al servicio.

**No presentarlos será motivo de descalificación.**

2.12. Presentar carta compromiso para que en caso de resultar adjudicado otorgara fianza de su personal para cubrir posibles daños y perjuicios causados al Instituto, como se establece en el ANEXO 1.

2.13. **Programa de capacitación y adiestramiento del servicio (materias y contenido), registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con los planes y cronogramas de capacitación y adiestramiento del mismo formato DC-2.**

Presentar los comprobantes que acrediten habilidades formato DC-3.



Relación de constancias de habilidades formato **DC-4**.

Acreditar que el personal operativo para la prestación del servicio ha recibido un curso básico o inicial de capacitación, por instructor acreditado por la STyPS formato **DC-5**.

Presentar calendario de capacitación por el periodo de vigencia del contrato y.

**No presentarlo será motivo de descalificación.**

- 2.14. Escrito en que describa el total de la plantilla con la que otorgará el servicio, así como esquema estructural de la organización del personal.

El esquema estructural de la organización del personal deberá considerar lo siguiente:

1. Organigrama administrativo y operativo
2. Documento de análisis y descripción de puestos (Objetivo del puesto, descripción de actividades, perfil del puesto).

**No presentar el escrito será motivo de descalificación. No presentar el esquema estructural no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

- 2.15. Escrito en que manifieste la cantidad mínima de personal con la que dará servicio, respetando los perfiles y requisitos solicitados en el **ANEXO 1**.

**Curriculum vitae del personal principal: Supervisor(a), Jefe(a) de Turno y 40 elementos de seguridad**, así como constancias de capacitación (en original y copia) emitidas por la STyPS, o por alguna entidad pública o privada acreditada para tal efecto, en materia de vigilancia y seguridad, mediante las cuales se acreditarán los **conocimientos profesionales** y el **dominio de herramientas o aptitudes** para la prestación de servicio solicitado en esta licitación.

**Para efectos de puntaje, el licitante deberá presentar el mayor número de constancias de capacitación de un rango de 2 a 5 constancias por cada elemento del personal principal, que acrediten la mayor competencia y/o habilidad, tal como lo establece la “Tabla de evaluación por puntos de las propuestas técnicas” del APARTADO 4, numeral 4, inciso d de esta convocatoria.**

**Para efectos de puntaje, el licitante deberá presentar el mayor número de constancias de capacitación de un rango de 2 a 5 constancias por cada elemento del personal principal, que acrediten el mayor dominio de herramientas o aptitudes, tal como lo establece la “Tabla de evaluación por puntos de las propuestas técnicas” del APARTADO 4, numeral 4, inciso d de esta convocatoria.**

**No presentar el escrito será motivo de descalificación.**

**No presentar cuando menos el curriculum y dos constancias por cada elemento del personal principal, será motivo de descalificación.**

- 2.16. Constancias de Certificación que se refiere en el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal del total de la plantilla con la que otorgará el

	servicio. <b><u>No presentarlas será motivo de descalificación.</u></b>
2.17.	Carta compromiso en la que se deberá establecer que el personal que intervenga en la prestación del servicio que cotizan, se presentará con el cuidado que requiere su higiene personal, debidamente uniformado y que portara la identificación que le proporcione su empresa. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
2.18.	Carta compromiso para <b>permitir la realización de los estudios de laboratorio a su personal, que garanticen que se encuentran en condiciones de salud adecuadas para el servicio contratado.</b> <b><u>No presentarla será motivo de descalificación.</u></b>
2.19.	<b>Identificación oficial de los elementos</b> con los que otorgará el servicio, de conformidad con lo solicitado en el <b>ANEXO 1</b> , y en caso de alguno de ellos no cuenta con dicha identificación, deberá presentar los comprobantes de inicio de trámite y pago de derechos. <b><u>No presentarlas será motivo de descalificación.</u></b>
2.20.	<b>Evaluación psicológica, física, médica y toxicológica de todos y cada uno de los elementos</b> con que prestará el servicio, emitida por la Institución autorizada por padrón de evaluadores y capacitadores para los servicios de seguridad privada. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
2.21.	Descripción pormenorizada, así como fotografías de los uniformes que sus elementos portarán de acuerdo al ANEXO 1, de conformidad con el artículo 14 fracción VI, de la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal, aceptando que todos los gastos que se originen por concepto de uniformes del personal que proporcionará el servicio objeto de esta licitación, serán cubiertos por el participante ganador. El uso de estos uniformes será permanente y obligatorio a partir del primer día de servicio, según <b>ANEXO 1</b> . <b><u>No presentarla será motivo de descalificación.</u></b>
2.22.	Reglamento o <b>Manual de operaciones para la prestación del servicio de seguridad privada, registrado ante la SSPDF</b> , conteniendo los alcances fijados en los artículos 14 y 15 de la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal. <b><u>No presentarla será motivo de descalificación.</u></b>
2.23.	Manual de capacitación y adiestramiento, el cual deberá contener lo establecido en el Reglamento de la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal y sus normas técnicas. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
2.24.	<b>Manual de los principios de actuación y deberes</b> que deberán entregar a toda persona que ingrese como personal operativo. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
2.25.	<b>Manual de procedimientos de protección civil</b> , para casos de emergencia como se solicita en el <b>ANEXO 1</b> . <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
2.26.	Escrito en el que asume la responsabilidad de su personal por las llamadas de larga distancia o entretenimiento que se realicen durante la noche de lunes a domingo, así como aquellas que se hicieran durante los días de descanso del personal del INPRFM y del CAAF, salvo prueba en contrario. <b><u>No presentarla será motivo de descalificación.</u></b>
2.27.	Escrito en el que se compromete a que en ningún caso y por ningún motivo, un mismo elemento desempeñara dos turnos continuos y en el supuesto de que esto suceda, el proveedor será sancionado, en términos de las penas convencionales que se fijen en el contrato. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>
2.28.	Carta compromiso para garantizar los reemplazos y relevos de personal, en caso de inasistencia de alguno(s) de los elementos que presten el servicio de vigilancia, aceptando

una hora de gracia para conseguir el relevo. Y en caso de no concretarse en el tiempo estipulado se tomara como falta, aplicándose las sanciones correspondientes. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.29. Acreditar los trámites realizados y servicios solicitados, en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, ante la Dirección General de Capacitación (DGC) o las Delegaciones Federales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), debiendo presentar copias certificadas de:

1. **Formato DC-1**, Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad (Comisión) para empresas que tengan más de 50 trabajadores. Acompañando de informe de las actividades realizadas por la Comisión durante los últimos doce meses.
2. **Formato DC-2**, Elaboración del Plan y Programas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad vigente que incluirá, entre otros, los cursos de capacitación impartidos por las empresas de las que hayan adquirido un bien o servicio.
3. **Formato DC-3**, Expedición de Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales, relativos a servicios de vigilancia en zonas hospitalarias, acreditando un mínimo del 100% del número de operarios solicitados en las presentes bases.
4. **Formato DC-4**, Presentación de Lista de Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales, presentando copia de las constancias de competencias o de habilidades laborales expedidas durante el último año, a los trabajadores con los que pretendan otorgar el servicio.
5. Presentar copia certificada y de las constancias de al menos dos agentes capacitadores o un centro de capacitación avalados por la Secretaria Del Trabajo Y Previsión Social, así como formato DC-5 con su respectivo acuse de recibo sellado y firmado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, que deberá contener los cursos de capacitación registrados relativos a lo solicitado en el requisito señalado en el párrafo anterior.

**No presentarlos será motivo de descalificación.**

2.30. Acreditar mediante copias certificadas, del cumplimiento del trámite de presentación de estudio y las constancias documentales expedidas por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, del dictamen de evaluación y dictamen de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM):

NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad. D.O.F. 24-XI-2008

NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. D.O.F. 9-XII-2010.

NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. D.O.F. 31-V-19

NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. D.O.F. 13-IV-2011.

NOM-017-STPS-2008: Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades. D.O.F. 22-XII-2009

**La no presentación de los dictámenes de inspección y aprobación, de cualquiera de las normas solicitadas será motivo de descalificación.**

2.31. Acreditar mediante copias certificadas la aprobación de sistemas de gestión vigentes.

**Sistema de gestión de calidad**, otorgado a través de un organismo de certificación, con alcance para la prestación de servicios de vigilancia conforme a la norma mexicana **NMX-CC-9001-IMNC-2008 Sistemas de gestión de calidad, requisitos, norma equivalente al ISO 9001:2008.**

**Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo**, de conformidad con la Norma Mexicana **NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007)**, el sistema deberá que estar relacionado con el servicio de vigilancia. Estos documentos deberán acompañarse de copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador.

**No presentarlos no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.32. Declaración fiscal 2014 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (marzo 2015), presentadas ante la SHCP, para acreditar que sus ingresos sean equivalentes al 20% del monto total de su oferta.. **No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.33. Documento con que se acredite que cuenta con trabajadores con discapacidad de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. **No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.34. Documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el que otorgo la patente, registro o autorización correspondiente, de bienes con innovación tecnológica que se relacionen con la licitación, siempre y cuando, el licitante sea MiPyME de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. **No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

2.35. Documento con que se acredite que los licitantes han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. **No presentarlo no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del licitante para efectos de puntaje en su propuesta.**

### 3.- PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser introducida en la plataforma CompraNet, en tanto que la documentación deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en dicha plataforma, debiéndose guardar en un archivo independiente siendo obligación de los licitantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en moneda nacional, desglosando los precios por cada turno y elementos y subtotales por partida de acuerdo a las descripciones de estas bases, incluyendo descuentos ofrecidos, impuestos y totales; debiendo considerar para su desarrollo los siguientes conceptos:

**Costos directos:** salario base, prima vacacional, aguinaldo, seguro social, 2% SAR, 5% INFONAVIT, 2% sobre nominas, materiales, equipos.

**Costos indirectos:** gastos administrativos, de operación y utilidad.

**No presentar este desarrollo de precios unitarios u omitir alguno (s) de los conceptos solicitados, será motivo de descalificación.** El costo diario por elemento, que servirá de base, para conciliar facturación mensual, así como para realizar los descuentos en caso de inasistencia.

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- |      |   |
|------|---|
| 3.1. | Presentar requisitado el <b>ANEXO 9</b> de estas bases, que servirá para evaluar la cantidad de personal propuesto, precios unitarios y el monto de su propuesta por el periodo de contratación.  |
| 3.2. | Escrito en donde se establezcan todas las condiciones que prevalezcan en su propuesta, describiendo de manera genérica el servicio que cotiza, enumerando la cantidad de inmuebles a los que se proporcionara dicho servicio y el importe total de su propuesta, por el periodo que cotiza. El costo diario de mano de obra, se refiere al salario integrado para efecto de descuento solo se aplicará lo correspondiente a mano de obra. |

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Los precios deberán ser actuales en el momento de la apertura de propuestas y firmes durante la vigencia del contrato conforme al fallo de esta licitación, los cuales serán cubiertos en moneda nacional, de acuerdo a la forma de pago fijada estas bases.

Los licitantes deberán presentar el desglose de salarios integrados, por cada uno de los puestos que ocupara su personal para la prestación del servicio, debiendo considerar para su desarrollo los siguientes conceptos:

Deberán presentar desarrollo de salarios integrados del personal descrito, aclarándose que el costo de los elementos de 12 x 12 no podrá ser igual al de los elementos de 24 x 24, por considerarse doble turno.

**ANEXO 3**  
**INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE**

- **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- **NATURALEZA JURIDICA:** Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con los **artículos 1º, 3º fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 5º fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.**
- **OBJETO SOCIAL:** La investigación científica en el campo de la psiquiatría y la salud mental, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.
- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** INP-791226-QKA.
- **DOMICILIO:** Calzada México Xochimilco número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- **TELEFONOS:** 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** [jalamo@imp.edu.mx](mailto:jalamo@imp.edu.mx)
- **APODERADO LEGAL:** Jorge Luis Alanis Moreno quien funge como Subdirector de Servicios Generales del INPRFM.

**\*Nota importante:** La documentación que acredita la información que antecede, será entregada para su cotejo a la empresa que resulte adjudicada en el presente procedimiento de licitación.

## ANEXO 4

**(Nombre)** \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, y que cuento con todas las facultades generales y las especiales que se requieren para actuar en todo el procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de: **(Nombre de la persona física o jurídico colectiva)** \_\_\_\_\_.

Núm. de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

**Domicilio.**

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Núm. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de Comercio:

Fecha:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 5

México, Distrito Federal, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, Razón o Denominación Social.
3. Clave del R.F.C.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad Preponderante.
6. Nombre, R.F.C. y firma del Representante Legal, en su caso.
7. Monto Total de la Póliza.
8. Señalar si el Contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
9. Número de Contrato.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito:
  - a) Han cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
  - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
  - c) No tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que derive de las anteriores.
  - d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta resolución.
  - e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 41 del CFF.
  - f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.



## ANEXO 6

### FORMATO MiPyMES

FORMATO MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA LICITANTE, AUTODETERMINA SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ PRESENTE

(1)\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Por medio del presente, en referencia al procedimiento (3)\_\_\_\_\_ No. (4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa (5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre, **manifiesto bajo protesta decir verdad**, que mi poderdante pertenece al sector (6)\_\_\_\_\_, contando con (7)\_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas. Teniendo ingresos por la cantidad de (9)\$\_\_\_\_\_ por concepto de ventas anuales, obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10)\_\_\_\_\_ atendiendo a la siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$$

El cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) \_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

(13) \_\_\_\_\_

**NOTA: IMPRIMIR EL FORMATO EN EL ANVERSO Y ESTE INSTRUCTIVO EN EL REVERSO (UNA SOLA HOJA).**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

1	Fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante

**ANEXO 7**  
**PENAS CONVENCIONALES**

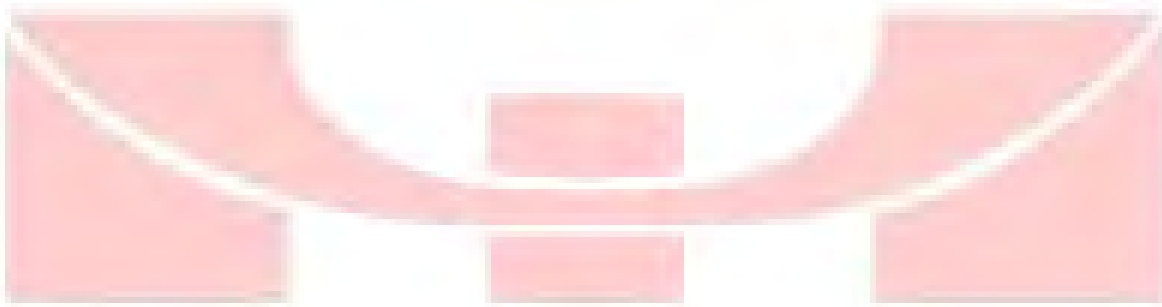
**Cuando se registren las siguientes irregularidades durante la prestación del servicio, se aplicarán las penas convencionales que se detallan a continuación:**

Situaciones penalizables	Sanción
1. Irregularidad en los horarios de ingreso del personal de <b>el proveedor</b> .	<b>2% por cada elemento que no cumpla con su jornada</b>
2. Incumplimiento del plazo de una hora a partir del inicio de cada turno, para concretar relevos.	<b>2% por cada día que no se cubra en tiempo</b>
3. Que un mismo elemento desempeñe dos turnos continuos.	<b>2% por cada elemento que realice 2 turnos continuos</b>
4. Que los elementos asignados para la prestación del servicio contratado, no porten identificación que los avale como empleados de <b>el proveedor</b> o en caso de que se les solicite por el(os) supervisor(es) la licencia tipo a expedida por la SSPDF, no la tengan o no esté vigente.	<b>2% por cada elemento que no traiga su identificación o licencia por día laboral</b>
5. Que el personal asignado a un área de riesgo no se encuentre en el lugar señalado.	<b>2% por día</b>
6. Que <b>el personal no porte el uniforme reglamentario</b> (hombreras, solapas sobre las bolsas de la camisola y franjas en mangas y a los costados de los pantalones, signos distintivos de tela en color diferente y contrastante con el resto del uniforme), chamarra e impermeable <b>o lo porte en forma incompleta</b> , faltando a lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.	<b>2% por cada elemento que no traiga el uniforme por día laboral</b>
7. Incumplir con las consignas generales y específicas.	<b>2% por elemento y por día</b>
8. Que los elementos o el representante del proveedor incumplan con su programa de capacitación o que se abstengan de presentar a la subdirección de servicios generales las constancias de dicha capacitación, de conformidad con su propuesta técnica.	<b>2% por cada cinco días naturales de retraso en las fechas de capacitación</b> <b>O en la entrega de constancias</b>
9. Que el personal de la empresa realice llamadas de larga distancia	<b>2% por llamada</b>

o de entretenimiento.	
10. Que existan faltantes en la instalación del equipo requerido por el instituto en los espacios solicitados y/o que dichos los equipos (v.gr. Cámaras de vigilancia o detectores de metales) no estén funcionando adecuadamente.	<b>2% por cada cinco días naturales.</b>

Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otras que establezcan en el contrato, en las disposiciones jurídicas aplicables y/o en la propuesta técnica y económica de esta licitación.

Cuando el monto por la aplicación de las sanciones a los incumplimientos en las obligaciones contraídas por el proveedor rebase el valor de la garantía requerida en esta convocatoria, **se podrá rescindir el contrato que se derive de esta licitación** conforme a lo establecido en el **artículo 54 de la Ley** y en el **artículo 98 del Reglamento**.



**ANEXO 8**  
**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**(Nombre de la afianzadora)**, en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: **(anotar el importe que proceda dependiendo del porcentaje al contrato sin incluir el IVA.)**-----

ANTE: El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa), con domicilio en (domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) número (número de contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), relativo a (objeto del contrato);

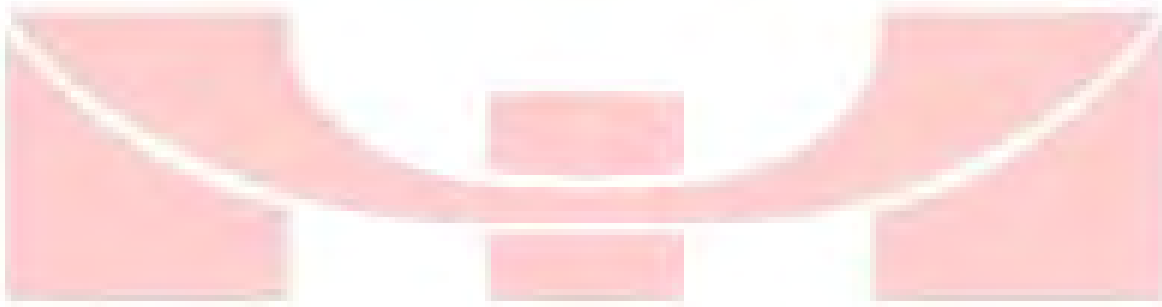
La presente fianza, **tendrá una vigencia de (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, contados a partir de la suscripción del contrato, y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente se obliga a pagar al Instituto la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (proveedor, prestador de servicio, etc.) la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; la afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente consiente: **a)** que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado; **b)** que en caso de incumplimiento por parte del (proveedor, prestador de servicio, etc.), a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el Instituto podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de **diez meses**, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que el Instituto notifique por escrito al (proveedor, prestador de servicio, etc.), la rescisión del instrumento jurídico; **c)** que pagará al Instituto la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (proveedor, prestador de servicio, etc.) la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; **d)** que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; **e)** que da su consentimiento al Instituto en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; **f)** que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; **g)** que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los

recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Fin de texto.



**ANEXO 9  
PROPUESTA ECONOMICA**

**TABLA A. COSTOS POR PAGO DE SUELDOS DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Instalaciones	GUARDIA DE 24 X 24				GUARDIA DE 12 X 12				JEFE DE SERVICIO			
	Cantidad de elementos	Precio unitario diario	Precio mensual integrado	Subtotal mensual	Cantidad de elementos	Precio unitario diario	Precio mensual integrado	Subtotal mensual	Cantidad de elementos	Precio unitario diario	Precio mensual integrado	Subtotal mensual
INPRFM		\$	\$	\$		\$	\$	\$		\$	\$	\$
CAAF		\$	\$	\$		\$	\$	\$		\$	\$	\$
<b>SUBTOTAL</b>				\$				\$				\$
<b>IVA</b>				\$				\$				\$
<b>TOTAL</b>				\$				\$				\$

**TABLA B. COSTO MENSUAL Y TOTAL DE SERVICIO**

<b>SUBTOTAL MENSUAL GENERAL</b>	<b>\$</b>
<b>SUBTOTAL VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	<b>\$</b>
<b>IVA</b>	<b>\$</b>
<b>TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	<b>\$</b>

---

**(CANTIDAD TOTAL CON LETRA)**

**LOS COSTOS NO INCLUIRAN I.V.A. Y DEBERAN ESCRIBIR EL TOTAL COTIZADO CON LETRA Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

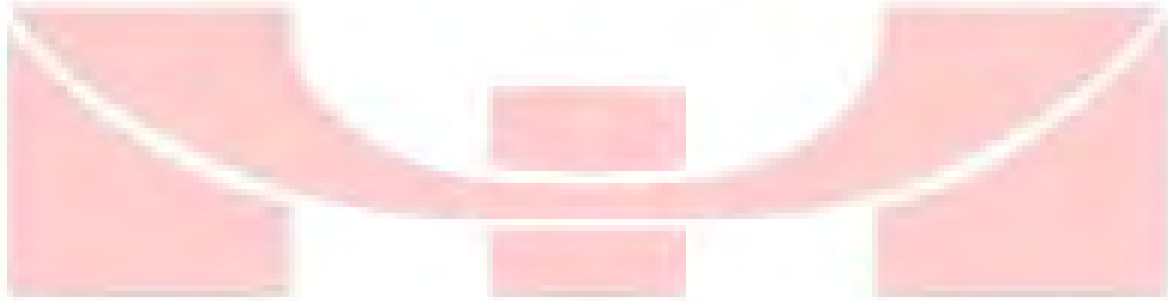


**TABLA C. EQUIPO**

<b>EQUIPO PARA EL INPREM</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>SUBTOTAL DESPUES DE I.V.A.</b>	<b>COSTO TOTAL POR EQUIPO REQUERIDO</b>
Uniformes	27				
Radios	25				
Cargador de radio	25				
Diademas de intercomunicación	25				
Fornituras	25				
Linternas	12				
Impermeables tipo manga	12				
Pares de botas de plástico	8				
Garret manual	8				
Arco detector de metales	1				
Lockers para resguardo de pertenencias de su personal	25				
Monitor plano de 21" wide screen	4				

Cámaras IP de video vigilancia, compatibles con red inalámbrica (formato mpeg4) (16ch dvr) zoom 10x, detector de movimiento, color, visión nocturna, <u>in door</u> , con fuente de alimentación externa a 120 volts	44				
Cámaras IP de video vigilancia, compatibles con red inalámbrica (formato mpeg4) (16ch dvr) zoom 10x, detector de movimiento, color, visión nocturna, <u>out door</u> , con fuente de alimentación externa a 120 volts	12				
Equipo de computo que cuente con 2gb de memoria RAM, disco duro de 2gb o superior y con procesador core duo 2.0 MHz o superior	2				
Sistema de transmisión de video digital inalámbrico para dos cámaras compatibles con formato mpeg4	1				
Unidad de almacenamiento externo (nas) de 10tb, disco duro sata o sta ii ethernet de 100mbps o 1000mbps, considerando que el sistema nas deberá trabajar en raid 5	3				
Software necesario para el procesamiento y grabación de imágenes	1				
<b>EQUIPO PARA EL CAAF</b>					

<b>Uniformes</b>	<b>1</b>				
<b>Radios</b>	<b>1</b>				
<b>Cargador de radio</b>	<b>1</b>				
<b>Linternas</b>	<b>1</b>				
<b>Fornituras</b>	<b>1</b>				
<b>COSTOS TOTALES:</b>					



**ANÁLISIS DE GASTOS DE PERSONAL, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN.**

<b>CONCEPTOS A DESGLOSAR</b>	<b>IMPORTE DIARIO</b>	<b>IMPORTE MENSUAL</b>	<b>IMPORTE POR EL PERÍODO TOTAL DEL CONTRATO</b>
<b>SALARIO</b>			
<b>SALARIO DEL TRABAJADOR</b>			
<b>OTRAS PERCEPCIONES ADICIONALES (PREMIOS, INCENTIVOS, VALES, PRESTACIONES NO CONTEMPLADAS DENTRO DE LA LEY, ESPECIFICAR)</b>			
<b>PRESTACIONES DE LEY</b>			
<b>AGUINALDO</b>			
<b>VACACIONES</b>			
<b>PRIMA VACACIONAL</b>			
<b>PRIMA DE ANTIGÜEDAD</b>			
<b>OTRAS</b>			
<b>TOTAL POR PRESTACIONES DE LEY</b>			
<b>APORTACIONES E IMPUESTOS</b>			
<b>APORTACIONES AL IMSS</b>			
<b>APORTACIONES AL INFONAVIT</b>			
<b>APORTACIONES AL S.A.R.</b>			

<b>IMPUESTO SOBRE NOMINA (2.5%)</b>			
<b>OTROS</b>			
<b>TOTAL POR APORTACIONES E IMPUESTOS</b>			
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
<b>EQUIPO (TABLA C)</b>			
<b>OTROS (ESPECIFICAR)</b>			
<b>TOTAL DE EQUIPAMIENTO</b>			
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>UTILIDAD</b>			
<b>INDIRECTOS</b>			
<b>TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN POR TRABAJADOR</b>			
<b>SUMA TOTAL:</b>			

**ANEXO 10  
MODELO DE CONTRATO**

**NOTA IMPORTANTE:**

**ESTE CONTRATO MUESTRA DE MANERA GENERAL EL FORMATO Y TIPO DE INSTRUMENTO QUE REGISTRARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SU CONFORMACIÓN FINAL SERA DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SU CLAUSULADO Y ANEXOS PODRÁN SER MODIFICADOS.**

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, GUARDA Y CUSTODIA, DE TRABAJADORES, USUARIOS Y VISITANTES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ Y DEL CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, “RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ”, EN ADELANTE INSTITUTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE LUIS ALANÍS MORENO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, EN ADELANTE PROVEEDOR, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- DEL INSTITUTO:**

1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 5 fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que tiene entre otras atribuciones, la investigación científica en el campo de la psiquiatría y la salud mental, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.
2. Que el **C. Jorge Luis Alanís Moreno**, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir el presente instrumento, las cuales no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, como se hace constar con la \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_ titular de la notaría número \_\_\_\_ de la Ciudad de México, Distrito Federal.
3. Que el **C. Jorge Luis Alanís Moreno** además de ser Apoderado Legal, funge como Subdirector de Servicios Generales del **INSTITUTO**, contando con facultades suficientes para suscribir el

presente acuerdo de voluntades de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz**, vigente.

4. Que con sustento en el **artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y mediante Oficio número DGM-015-2015**, emitido por la Dirección General del Instituto, **fue autorizada la Licitación Pública Nacional Número 004-15** y el contrato plurianual que de esta se derive.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 44 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la **Licitación Pública Nacional No. 002-15**, se emitió fallo final mediante el cual se adjudicó en **partida única** el **contrato abierto** a la empresa denominada \_\_\_\_\_, en virtud de que reúne las condiciones legales y técnicas requeridas por el **INSTITUTO** para la prestación del servicio solicitado.
6. Que con fundamento en el **artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)**, cuenta con la autorización necesaria para llevar a cabo la contratación de este servicio con cargo del Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con el oficio \_\_\_\_\_ emitido por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, quedando supeditados los compromisos de pago que se deriven para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 a la disponibilidad que apruebe la H. Cámara de Diputados para esta Entidad.
7. Que señala como domicilio fiscal para todos los efectos y fines legales de este Contrato, la planta baja del edificio de oficinas generales, del inmueble ubicado en el **Número 101 de la Calzada México Xochimilco, en la Col. San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, en la Delegación Tlalpan de la Ciudad de México, Distrito Federal.**

## **II. DEL PROVEEDOR:**

1. Que se constituyó como una Sociedad Mercantil en forma de Anónima de Capital Variable, de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, con la denominación de \_\_\_\_\_, que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio con el número \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.
2. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otros: \_\_\_\_\_.
3. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en estado de quiebra o suspensión de pagos, ni intervenida judicial o administrativamente, y estar al corriente con el pago de derechos e impuestos, dando cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

4. Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los señalados en la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
5. Que ha inspeccionado el lugar en que habrá de ejecutarse el servicio objeto del presente contrato y consecuentemente, ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.
6. Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, según consta en la Escritura Pública \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni disminuido en forma alguna.
7. Que señala como domicilio fiscal para los fines y efectos legales del presente contrato el ubicado en \_\_\_\_\_.

### III. DE LAS PARTES:

1. Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y convienen en celebrar el presente Contrato con fundamento en los Artículos: 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 1º , 3º fracción I, 45 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**; 14 de la **Ley Federal de Entidades Paraestatales**, 5º fracción VIII de la **Ley de los Institutos Nacionales de Salud**, 1793, 1794, 1798, 1858, del **Código Civil Federal**; 32-D del **Código Fiscal de la Federación**; 26 fracción I; 27; 28 fracción I, 44 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4º fracción VIII y 6º de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; y del Acta Constitutiva y los Estatutos de la empresa \_\_\_\_\_, las partes celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El **INSTITUTO** contrata al **PROVEEDOR**, para la prestación del **Servicio de Seguridad, Vigilancia, Guarda y Custodia, de trabajadores, usuarios y visitantes en las instalaciones del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares**, con domicilio señalado en las declaración I.7.

**Este contrato será abierto** con cantidades cuantificadas sobre la base de mínimos y máximos y con precios fijos durante su vigencia.

En los **Anexos 1, 2 y 3** se describe el servicio, sus especificaciones, materiales y equipo requerido, costos de operación, y penas aplicables por incumplimientos al contrato.



**SEGUNDA.- VIGENCIA.** El **PROVEEDOR**, se compromete a otorgar el servicio contratado en el presente instrumento, de manera ininterrumpida del **1º de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018**. El presente contrato empezará a surtir sus efectos a partir de de la fecha de su firma.

**TERCERA.- GARANTÍA.** El **PROVEEDOR**, para respaldar el cumplimiento del contrato contra vicios ocultos y defectos en la calidad de los servicios prestados o incumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá otorgar dentro de los **10 días naturales posteriores a la firma del presente Contrato**, una garantía que deberá constituirse mediante **Póliza de Fianza** expedida por Compañía Afianzadora Mexicana legalmente constituida, **por un importe del 10% del monto del contrato (sin incluir I.V.A.), a favor del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.**

**CUARTA.- IMPORTE Y FORMA DE PAGO.-** el **INSTITUTO** pagará al **PROVEEDOR**, las siguientes cantidades -----

<b>COSTO TOTAL DEL CONTRATO (36 MESES)</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
IMPORTE	\$	\$
I.V.A.	\$	\$
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**EL COSTO TOTAL DEL CONTRATO SE DIVIDIRÁ EN LOS SIGUIENTES EJERCICIOS FISCALES:**

<b>EJERCICIO FISCAL 2015</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
IMPORTE	\$	\$
I.V.A.	\$	\$
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

<b>EJERCICIO FISCAL 2016</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
IMPORTE	\$	\$
I.V.A.	\$	\$
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

<b>EJERCICIO FISCAL 2017</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
IMPORTE	\$	\$

I.V.A.	\$	\$
<b>TOTAL</b>	\$	\$

<b>EJERCICIO FISCAL 2018</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
IMPORTE	\$	\$
I.V.A.	\$	\$
<b>TOTAL</b>	\$	\$

**El pago por los servicios compensará al PROVEEDOR, todos los gastos** de materiales, organización, dirección técnica, administración, utilidad, y **en su caso también cubrirá** sueldos, honorarios, capacitación y prestaciones laborales a su personal, sí como por las obligaciones que adquiera y por todos los demás gastos que se originen, como consecuencia del presente contrato, **por lo que el PROVEEDOR no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.**

**El pago correspondiente se efectuará preferentemente por transferencia electrónica** para lo cual el **PROVEEDOR** deberá proporcionar la información de su cuenta bancaria o en su caso realizar el cobro en la caja general del **INSTITUTO**.

**EL INSTITUTO**, realizará el pago de los servicios objeto de este contrato al **PROVEEDOR**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 51 de la LAASSP**, a partir de la fecha en que se ingrese la **factura requisitada, debiendo contener:** datos de la Institución; descripción completa del servicio que incluirá precio unitario por servicio, subtotales, aplicación de los impuestos; totales con cantidad en número y letra; número del contrato y período que se factura; y para el caso de la primera facturación es necesario anexar copia de la garantía de cumplimiento de contrato.

Dicha factura deberá estar avalada por la **Subdirección de Servicios Generales** quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en el presente contrato, para así dar trámite ante la **Subdirección de Recursos Financieros**, Subdirecciones que se encuentran ubicadas en el **Edificio de Gobierno del INSTITUTO**, que se localiza en Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan C.P. 14370 en esta Ciudad de México.

Cuando el **PROVEEDOR** no ingrese su factura en el tiempo y forma establecidos, **no será responsabilidad del INSTITUTO su pago extemporáneo.**

**QUINTA.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.** El **PROVEEDOR** en este acto reconoce y acepta que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, y por tanto es y será el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que bajo su dependencia intervendrán en el desarrollo y ejecución de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento de los servicios objeto del presente Contrato, teniendo pleno conocimiento de la normatividad relativa y aplicable en materia civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social, comprometiéndose a cumplir con dichos ordenamientos jurídicos.

Por lo anterior el **PROVEEDOR** será único responsable del cumplimiento de las obligaciones de orden civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social que se originen, respondiendo por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en su contra, o en contra del **INSTITUTO**, por tanto, este último no se considerará patrón solidario, ni sustituto en cualquier forma de las obligaciones y responsabilidades que su contraparte tenga con sus trabajadores.

El **PROVEEDOR** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados, por lo cual los elementos asignados a las instalaciones del **INSTITUTO** deberán cumplir con los requisitos que se mencionan en el **ANEXO 1** y deberá entregar el equipo y el material enunciado en el **ANEXO 2** del presente contrato.

Para el caso de redimensionamiento de espacios físicos, el **INSTITUTO** se reserva el derecho de realizar los ajustes necesarios al número de personal inicialmente contratado, tomando en cuenta las nuevas demandas del servicio.

En estos casos el **PROVEEDOR** se obliga a seguir ejecutando los servicios contratados por el **INSTITUTO**, en el (los) domicilio (s) que por escrito se le indique, y si el número de elementos asignados para la prestación del servicio disminuye, en esa proporción se descontará su importe de la liquidación mensual que corresponda

**SEXTA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.** Las obligaciones del **PROVEEDOR** se encuentran pormenorizadas en el Anexo 1 que forma parte integral de este contrato, por lo cual todas y cada una de ellas deberán ser cumplidas cabalmente, ya que en caso contrario, se aplicarán las penas convencionales que se establece en la Cláusula Novena y en el Anexo 3 de este instrumento. Haciendo hincapié en que, en el supuesto de que la suma de los montos de dichas penas rebasen el valor de la Garantía otorgada para respaldar este acuerdo de voluntades, se implementará el procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato, contemplado en la Cláusula Décima. Las obligaciones más relevantes son las siguientes:

- a) Contar con permiso vigente para la prestación de servicios de seguridad privada, donde expresamente establezca que cuenta con autorización para realizar las actividades señaladas en las fracciones II y V del Artículo 11 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal (modalidades II y V) expedido a su favor por la secretaría de seguridad pública del distrito federal.
- b) Los elementos designados para prestar el servicio, deberán estar registrados por la empresa ante la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), debiendo todos y cada uno de ellos tener constancias de capacitación básica y especial expedidas por dicha Secretaría o por algún organismo capacitador debidamente reconocido por la misma.
- c) Presentar los exámenes médicos, físicos, psicológicos y toxicológicos de todos los trabajadores con los que pretende prestar el servicio que se contrata. En caso de que durante la vigencia del contrato el **PROVEEDOR** realice algún cambio de uno o más elementos, deberá entregar los exámenes de su nuevo personal a la Subdirección de

Servicios Generales, el mismo día en que dicho(s) elemento(s) se incorpore(n) al servicio dentro de las instalaciones del INSTITUTO.

- d) Exhibir las pólizas de fianza de responsabilidad civil y de fidelidad patrimonial de su personal, para garantizar el debido cumplimiento de sus obligaciones dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.
- e) El PROVEEDOR y su personal deben contar con certificación y constancia de certificación expedida por la SSPDF o por alguna persona moral autorizada, que corrobore que cuentan con la capacitación, aptitud, idoneidad y confiabilidad, para prestar servicios o realizar actividades de seguridad privada.
- f) Designar el número de elementos que se mencionan en el Anexo 1 del presente contrato, para cumplimiento del objeto del mismo, en los inmuebles señalados en este instrumento, en los turnos diarios de 24 horas de servicio por 24 horas de descanso, cubriendo con su personal todos y cada uno de los días naturales del presente año (días laborables, sábados, domingos y días festivos); y de 12 horas de servicio por 12 horas de descanso, los horarios se determinan en el Anexo 1 del presente contrato y están programados de tal manera que el servicio no sea interrumpido en ningún momento y por ningún motivo,
- g) Rendir un informe diario (PARTE DE NOVEDADES) a la Subdirección de Servicios Generales, el cual contendrá todas y cada una de las situaciones tanto operativas, como de personal; por todo el tiempo de vigencia de este instrumento, el cual en caso de que no se entregue se penalizará en términos de la Cláusula Novena y el Anexo 3 de este contrato.
- h) En caso de que no se presente algún elemento a cubrir el servicio, se obliga a reponerlo y de no hacerlo, se descontará de la liquidación mensual su importe, aplicándose a EL PROVEEDOR la pena convencional pactada en la Cláusula Novena y el Anexo 3 del presente contrato.
- i) Llevar una lista de asistencia de los elementos designados para la prestación del servicio contratado, la cual deberá ser entregada diariamente a la Subdirección de Servicios Generales para que se capture en una base de datos y sirva de base para descontar del pago mensual que corresponda al PROVEEDOR las inasistencias o faltas de cobertura de cualquiera de sus trabajadores, de acuerdo al costo a que se refiere el Anexo 2 del presente instrumento, haciendo hincapié en que el manejo de esta lista no implica la existencia de una relación laboral entre dichos elementos y el INSTITUTO
- j) Observar las disposiciones que tiene implantadas el INSTITUTO, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, debiendo cuestionar a los visitantes sobre el asunto que viene a tratar dentro de las instalaciones con el fin de permitir o no su acceso, con la obligación de cumplir con cualquier otra indicación que al efecto emita EL INSTITUTO, de conformidad al Anexo 1 del presente contrato.

- k) Reparar cualquier daño o deterioro que sus elementos causen al INSTITUTO, con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que se hubieren extraviado durante su turno, se efectuará una investigación con la anuencia del INSTITUTO, para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 horas.
- l) Los elementos deberán portar el uniforme y el equipo señalado en el Anexo 1, dentro de su horario de labores, durante el periodo de vigencia del presente contrato, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los artículos 14 fracción VI y 36 fracción VI de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal vigente.
- m) Entregar a sus elementos radios de comunicación, comprometiéndose a que cada uno de ellos deberá contar con su propio radio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de este instrumento, sumando la cantidad de VEINTICINCO aparatos de intercomunicación para el personal localizado dentro de las instalaciones del INSTITUTO, mas UNO que deberá poseer el personal adscrito a las instalaciones del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF). En caso de que alguno de los elementos no tenga su radio de comunicación o cualquier otro aditamento requerido en el Anexo 1, se penalizará a EL PROVEEDOR, en términos del Anexo 3, por cada día que transcurra sin que se otorgue a él o los elementos, dichos aditamentos los cuales son necesarios para la correcta prestación de sus servicios.
- n) Otorgar al INSTITUTO, la asesoría jurídica-administrativa-operativa que ésta requiera en relación con las actividades correspondientes al servicio objeto de este contrato.

Los servicios objeto de este contrato se sujetarán a los datos y especificaciones, así como a todas las indicaciones adicionales que, en su caso, dicte el INSTITUTO de acuerdo a los Anexos 1, 2 y 3.

**SÉPTIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** el **PROVEEDOR** será el único responsable de la violación a cualquier patente, marca y derechos de autor, con respecto a los bienes objeto de este contrato.

En caso de que se llegara a presentar una demanda por alguna de las supuestas violaciones señaladas en el párrafo anterior, el **INSTITUTO** se compromete a dar aviso al **PROVEEDOR** en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la fecha de la recepción de la notificación de la referida demanda, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto.

**OCTAVA.- SUPERVISIÓN.** El **INSTITUTO**, a través de la Subdirección de Servicios Generales está facultada para supervisar, vigilar y validar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento por parte del **PROVEEDOR**, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los **ANEXOS 1, 2 y 3** del presente contrato, teniendo el **INSTITUTO**, las más amplias facultades para reportar al **PROVEEDOR**, las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

Teniendo en consideración que el servicio que se contrata implica aspectos técnicos, nutricionales, biológicos, de higiene, desinfección y de calidad enfocados a la alimentación en observancia de las Normas Oficiales Mexicanas que se mencionan en los ANEXOS 1 y 2, la Subdirección de Servicios Generales en se coordinará con el Área de Protección Civil, para llevar a cabo **supervisiones aleatorias** con la finalidad de validar que se estén cumpliendo con los puntos pactados en el presente contrato y sus anexos.

Las personas designadas **para la inspección de los aspectos mencionados en el párrafo anterior, así como de todo lo referente al personal del PROVEEDOR**, son las siguientes:

SUBDIRECCIÓN O ÁREA:	NOMBRE DEL PERSONAL:
Subdirección de Servicios Generales a través de la Coordinación de Servicios Externos.	Irma García Flores. Víctor Valentín Sandoval Mejía. Lic. Nut. Hum. Patricia del Rosario Rosas Olivares
Área de Protección Civil.	Dr. Miguel Asai Camacho. Bio. Alejandra Alejandre Uribe. Bio. Susana Murillo Romero. Tec. Lab. Mauro Antonio Abonza García.

El personal enumerado se designa en forma enunciativa más no limitativa, existiendo la posibilidad de que en caso de que alguna de las citadas deje de laborar para el **INSTITUTO** temporal o permanentemente, se supla su ausencia con otro empleado de la misma Subdirección, debiendo el **INSTITUTO** informar del cambio en forma verbal o escrita, al **PROVEEDOR**.

**EL INSTITUTO**, podrá proporcionar por escrito al **PROVEEDOR** las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso, requiera el primero de los citados.

**NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.** Cuando las abstenciones a las obligaciones contraídas por el **PROVEEDOR** a través de este Contrato, deriven en incumplimientos en la prestación del servicio en el tiempo y forma comprometidos o retraso o ineficiencia en el desempeño de los elementos asignados y/o faltas de asistencia de su plantilla de personal; con fundamento en el **artículo 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en relación con el **artículo 96 del Reglamento del ordenamiento enunciado** el **INSTITUTO** aplicará una pena convencional consistente en un descuento del 2%, sobre el valor de los servicios prestados por mes vencido, aplicando el descuento citado por cada día natural que permanezcan dichos incumplimientos, tal como se establece en el **ANEXO 3**. En el caso de inasistencia de personal, se aplicará el descuento del 2% por día y por elemento.

Asimismo serán sancionables las inobservancias a las obligaciones contraídas en las **Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, y Sexta** de este libelo. Otros supuestos que se tomarán como incumplimientos o como defectos o vicios ocultos en la prestación del Servicio o como deficiencias

en la calidad de los mismos según sea el caso, serán los actos u omisiones realizadas en contravención a lo precisado en los **ANEXOS 1 y 2** del presente Contrato, **los cuales se sancionarán en términos del párrafo primero de ésta Cláusula.**

La Subdirección de Servicios Generales, será responsable de vigilar, controlar, calcular y hacer efectivas las penas convencionales que se susciten en la prestación del servicio en comento.

Estas penalizaciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA.- CAUSAL DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** Procederá la **Rescisión Administrativa del presente Contrato** cuando la suma de todas las penas convencionales aplicadas al **PROVEEDOR** exceda del importe de la garantía pactada en la **Cláusula Tercera** otorgada con la finalidad de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este acto jurídico, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el **artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.**

En caso de que los incumplimientos tengan como consecuencia la rescisión administrativa, se notificará a la Secretaría de la Función Pública, para que actúe de acuerdo a lo señalado en los **artículos 59 y 60** de la Ley mencionada en el párrafo anterior.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.** El **INSTITUTO**, de conformidad con el **artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, podrá modificar el presente contrato, dentro de su período de vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente, así como que las cantidades adicionales se ajusten a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
2. La fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre el **INSTITUTO** y el **PROVEEDOR**.
3. Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el Área y autorizado por la Dirección de Administración del **INSTITUTO**
4. Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, sin transgredir lo establecido en el **artículo 52 citado, en cualquier momento, el INSTITUTO**, podrá realizar Convenios Modificatorios o Adendums al Contrato, (**artículo 1,792 del Código Civil Federal**) aplicando el **principio de supletoriedad** contenido en el **artículo 11 de**

la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, donde establece que en todo lo no contemplado en dicha ley, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El **INSTITUTO** de común acuerdo con el **PROVEEDOR**, podrá efectuar la terminación anticipada del contrato, sustentando mediante dictamen que precise las razones o causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo señalado en el **artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

**DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** Las partes convienen en someterse, en todo lo no previsto en este contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

**DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.** En caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación y/o cumplimiento de este pacto de voluntades, las partes se someten a la jurisdicción de los **Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal**, renunciando el **PROVEEDOR** expresamente al fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro, pudiera corresponderle.

Enteradas las partes del contenido y alcances legales del presente Contrato, lo firman de conformidad por triplicado el día \_\_\_\_\_ **en México Distrito Federal**, quedando un tanto del presente documento con firmas autógrafas, en poder de cada uno de los signantes.

**POR EL INSTITUTO**  
**EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS**  
**GENERALES**

**POR EL PROVEEDOR**

\_\_\_\_\_  
C. JORGE LUIS ALANÍS MORENO

\_\_\_\_\_

**TESTIGO**  
**POR EL INSTITUTO**

**TESTIGO**  
**POR EL INSTITUTO**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_